



SEÑAS DE IDENTIDAD



La Compilación Aragonesa de Derecho Civil ha experimentado durante los últimos años dos de las reformas más importantes para adaptar esa norma a la realidad actual. Primero fue la Ley de Sucesiones, y luego la de Régimen Económico, Matrimonial y de Viudedad, las trasladadas al Parlamento desde el Ejecutivo autónomo para realizar esa modificación necesaria, cuyos textos aportó la Comisión Aragonesa de Derecho Civil. También, en ese mismo ámbito de actuación, desde el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón se ha impulsado el acuerdo con distintas instituciones y entidades, entre las que se encuentra la Universidad de Zaragoza, para avanzar en el apoyo, la investigación y la actuación del Derecho Civil aragonés. Así, se trabaja en la consolidación de una Cátedra específica, y ha empezado a caminar una de las actuaciones más significativas y al tiempo llamativas en el ámbito del Derecho: la digitalización de materiales, incunables y textos insustituibles a través de la denominada Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés.

La BIVIDA, como ya se denomina coloquialmente esa iniciativa, forma parte importante de las iniciativas que se desarrollan en el ámbito de la defensa e impulso al Derecho Civil aragonés. Son iniciativas no menos importantes que otros proyectos a los que el Ejecutivo autónomo ha impreso un ritmo importante, como el proyecto territorial centrado en la Comarcalización, la puesta en marcha de Dinópolis, en Teruel, o el Parque Tecnológico, en Huesca, o Plaza, en Zaragoza; pero sobre todo muy vinculadas a las características más intrínsecas de esta Comunidad autónoma y sus habitantes y a lo que denominamos nuestras señas de identidad. Lo es el Derecho propio, y lo es, en esta ocasión, con la particularidad de aunar elementos que forman parte de la historia con la actualidad y el futuro, mediante una correcta aplicación de las denominadas nuevas tecnologías. Así, el enunciado voluntarioso de adaptar lo propio y lo histórico a la actualidad cobra vigencia y se convierte en realidad, mediante el apoyo y la aportación, eso sí, de diversas instituciones y entidades que han comprendido la utilidad de actuar en común para obtener los más óptimos resultados, se ha querido hacer eco de esta circunstancia, y equipararla en importancia a los proyectos más llamativos y significativos que ahora encauza la Comunidad aragonesa, de cara a vertebrar su futuro y su territorio. Y estamos hablando de un territorio donde más de la mitad de sus comarcas ya han constituido sus órganos de gobierno y gozan de los instrumentos necesarios para poner en práctica el objetivo de acercar la decisión, los recursos, las infraestructuras y los servicios a los ciudadanos. El hecho de cruzar el ecuador del mapa comarcal ya es una realidad, en una Comunidad que ha optado por ese modelo, y en la que 31 de sus 33 delimitaciones comarcales ya han articulado la iniciativa para avanzar en ese proyecto imparable de la Comarcalización. Se trata, por otra parte, de un proceso que se analiza en distintos ámbitos, por lo que no podía faltar en esa reflexión la Universidad de Zaragoza. Así, y gracias a un convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, los Cursos de Verano de la Universidad de Zaragoza en Jaca tomaron el relevo a otras jornadas y foros de análisis y abordaron este proyecto común desde el punto de vista académico, complementario y necesario respecto a otros ámbitos. Las jornadas, que aquí se analizan, fueron un éxito, como también lo es la exposición de fotografías y relatos que todavía recorre Aragón, y que plasma el "así se ven" las comarcas y sus habitantes detrás de una cámara. El proceso, y sus puntos de vista, avanzan juntos.

Editoria



Nuestro derecho: de los fueros al siglo XXI



D.Jesús Delgado Echeverría

Catedrático de Derecho Civil.

Presidente de la Comisión

Aragonesa de Derecho Civil

El Derecho aragonés es un derecho de origen popular y arraigado en la costumbre. El legislador histórico (el Rey con las Cortes), en la mayor parte de los casos, se limitó a recoger en leyes formales lo que ya los particulares habían llevado a la práctica. Los Fueros de Aragón tuvieron, en materia de derecho privado, básicamente la función de hacer público y seguro, mediante un texto solemne, lo que hasta entonces estaba vigente en forma de derecho consuetudinario.

Tanto antes como después de promulgados los fueros, los aragoneses podían de ordinario seguir ordenando sus relaciones de acuerdo con su particular criterio, y así lo hacían, señaladamente en testamentos o en capítulos matrimoniales. Esto es lo que significa en el fondo el aforismo Standum est chartae, expresión de la máxima libertad civil.

El Derecho aragonés es también un derecho culto. Para recopilar los fueros, el rey Jaime I reclamó en las Cortes de Huesca de 1247 la intervención del obispo Vidal de Canellas. Vidal había estudiado derecho en Bolonia, la Universidad de mayor prestigio, y en su obra Vidal Mayor prueba estar a la altura de los mejores romanistas de su tiempo. Este conocimiento erudito del Derecho romano (podríamos decir, del Derecho europeo) lo pone al servicio de los fueros, al servicio de la forma aragonesa de entender el derecho.

La misma actitud que Vidal de Canellas tendrán la inmensa mayor parte de los foristas y foralistas aragoneses. Casi todos habían estudiado en las universidades de Europa. Todos han aprendido en el trato familiar con otros foristas y en el ejercicio de las profesiones de abogado y de juez. Luego se sirven de sus conocimientos especializados para ordenar, aclarar y hacer más fácilmente aplicables las normas forales de su tierra. La producción doctrinal de libros de derecho aragonés, en la época de los Fueros y Observancias, puede equipararse a las mejores de los países cultos de la época. Forman un acervo riquísimo de noticias, opiniones y razonamientos, sobre el derecho vivo y aplicado durante siglos en Aragón.

La Comunidad Autónoma de Aragón, en veinte años de Estatuto de Autonomía, se ha ocupado activamente de la conservación, el desarrollo y el estudio de nuestro Derecho Civil. Merece la pena señalar aquí el proyecto en marcha de Biblioteca Virtual del Derecho Aragonés (BIVIDA). El proyecto aúna las voluntades del Gobierno de Aragón, las Cortes, el Justicia, la Universidad de Zaragoza, Ibercaja y Caja Inmaculada. Cuando concluya, los estudiosos tendrán acceso en su ordenador (en principio mediante DVD) a imágenes de todas las páginas impresas desde finales del siglo XV que tratan de Derecho aragonés (desde el siglo XIX, sólo las relativas al Derecho Civil).

El Derecho Civil aragonés es algo vivo, que se aplica todos los días en las notarías y en los juzgados. Sus normas legales están recogidas en la Compilación del Derecho Civil de Aragón que, promulgada como Ley estatal en 1967, fue incorporada al ordenamiento jurídico autonómico por Ley de las Cortes de Aragón de 1985. Desde entonces, la Comunidad autónoma ha prestado especial atención a las leyes civiles aragoneses. El Gobierno creó una Comisión Aragonesa de Derecho Civil, a la que encargó la redacción de anteproyectos de Ley. El resultado hasta ahora más importante lo constituye la Ley de Sucesiones por causa de muerte que, una vez aprobada por las Cortes, entró en vigor el 23 de abril de 1999. Con esta Ley se da una redacción nueva, más amplia, de manera que sea más fácil su aplicación, a todas las reglas relativas al destino de los bienes de una persona de vecindad civil aragonesa cuando fallezca.

En junio de 2002 ha entrado ya en las Cortes el proyecto de Ley que trata de otra de las grandes materias del Derecho Civil aragonés: el régimen económico matrimonial y la viudedad. Como en la anterior ocasión, los grupos parlamentarios reciben con particular cariño un proyecto que se inscribe en la línea secular de desarrollo de nuestro Derecho, en unas materias que afectan tan íntimamente a la vida de todos los aragoneses y aragonesas.

Cuando se apruebe esta Ley, la mayor parte de las normas legales de Derecho Civil se

encontrarán fuera de la Compilación que la Comunidad autónoma heredó de etapas anteriores. Parece buena idea reunir todas las leyes civiles —las citadas y las que puedan promulgarse— en un solo cuerpo legal. ¿Un Código Civil de Aragón? Quizás ya ha llegado la hora de pensar sobre esta posibilidad, muy acorde con nuestro pasado histórico y con la importancia que tiene el Derecho Civil aragonés hoy vigente.

Pilar García Villacampa



La Comunidad aragonesa contará antes de fin de legislatura con la primera Biblioteca Virtual de Derecho Civil Aragonés, gracias a un acuerdo de colaboración interinstitucional impulsado desde el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón. El objetivo es difundir y potenciar la aplicación del Derecho Civil aragonés, la principal seña de identidad de Aragón como pueblo, que a lo largo de ocho siglos se mantiene como una herramienta útil y práctica que los aragoneses se han dado a sí mismos para dirimir asuntos de la casa, la organización familiar y la herencia.



Las nuevas tecnologías, al servicio del

Derecho aragonés

Comisión Aragonesa de Derecho Civil

El órgano de expertos

La Comisión Aragonesa de Derecho Civil es un órgano consultivo adscrito orgánicamente al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, cuyo objetivo es asesorar a la Diputación General de Aragón en el ejercicio de sus competencias de conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil aragonés, así como de las especialidades procesales que se derivan de éste.

Este órgano está integrado por un máximo de once miembros, de los que cinco son elegidos a propuesta de las autoridades, instituciones o corporaciones y el resto se designan libremente por el consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, según indica el Decreto 10/1996, que regula sus funciones y composición. Con este decreto se introducen algunos cambios como la elección de sus miembros, de los que el 50 por ciento son propuestos por el Gobierno de Aragón.

Anteriormente a la aprobación del Estatuto de Autonomía de Aragón (1982), en la etapa preautonómica y en épocas anteriores, ya existían comisiones de juristas y expertos que elaboraban los anteproyectos para su aprobación por las Cortes

La Comisión Aragonesa de Derecho Civil presenta al presidente y al vicepresidente del Gobierno de Aragón el anteproyecto de ley de Régimen Económico Matrimonial y Viudedad.



En la era de la informática, no resulta extraño que textos fechados en el siglo XV se puedan almacenar en soporte digital para que su difusión y publicidad alcancen al mayor número posible de usuarios. Este es, en síntesis, el objetivo de la Biblioteca Virtual de Derecho Civil Aragonés (BIVIDA), un ambicioso proyecto, pionero en España, que consiste en digitalizar página a página todas las obras impresas relativas al Derecho aragonés a lo largo de todas las épocas: desde finales del siglo XV, cuando la imprenta llega a Zaragoza, hasta nuestros

Esta iniciativa del vicepresidente del Gobierno aragonés y consejero del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en la que se aúna la voluntad y esfuerzo de varias instituciones aragonesas que han contribuido de forma especial en financiar este proyecto, permite la edición digital de las obras mediante la utilización de tecnologías avanzadas para potenciar el conocimiento de este Derecho propio, con honda tradición histórica en Aragón y reconocido y admirado fuera del territorio aragonés.

Con este proyecto, cuya gestión se ha encomendado al Gobierno de Aragón a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se lleva a cabo la digitalización en formato facsímil de todo el corpus bibliográfico del Derecho Civil aragonés. Las imágenes digitalizadas se almacenan en CD-Rom, y su edición en DVD permite que los ejemplares de los mismos lleguen a las universidades y a los centros de investigación y docencia, además de a los profesionales e investigadores del Derecho, para que su utilización sea más ágil y práctica.

Los 888 ejemplares de obras antiguas que ya se han escaneado, en total unas 200.000 páginas, ocupan unos 15 gigabytes de memoria que se pueden almacenar en 5 DVD o en 40 CD-Rom

Digitalización

Generales, las únicas existentes en ese momento.

La primera actuación de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil fue confeccionar una ponencia general de objetivos sobre política legislativa para el Derecho Civil de Aragón, con la intención de preparar un nuevo Cuerpo Legal de Derecho Civil de Aragón. El primer fruto llegaría tres años después con la Ley de Sucesiones por Causa de Muerte. El último trabajo de la Comisión ha sido la elaboración del proyecto de Ley de Régimen Económico Matrimonial y Viudedad, actualmente en tramitación parlamentaria en las Cortes de Aragón. Pero, con toda seguridad, la actividad de este órgano consultivo del Gobierno de Aragón no se detendrá en este reciente trabajo. La profundización en el Derecho Civil aragonés todavía aguarda en los Libros III y IV de la Compilación, así como en la primera parte del Libro I.





Jesús Delgado Echeverría, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza y presidente de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil. y Rafael Santacruz, director general de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

La actual composición de este órgano consultivo la integran el presidente, Jesús Delgado Echeverría (catedrático de Derecho Civil y nombrado a propuesta de la Facultad de Derecho), el secretario, José Antonio Serrano (profesor titular de Derecho Civil, elegido por el Gobierno de Aragón), y los vocales Adolfo Calatayud Sierra (notario, a propuesta del Colegio Notarial), Ricardo Giménez Martín (notario jubilado, a propuesta del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón), Ramón Torrente Giménez (abogado, a propuesta de los Colegios de Abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel), José García Almazor (registrador de la propiedad, elegido a propuesta de la Junta Territorial de Aragón del Colegio de Registradores), José Luis Batalla Carilla (registrador de la propiedad), Fernando García Vicente (fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Huesca, elegido a propuesta del Gobierno de Aragón que, una

Para llevar a cabo la digitalización en imágenes de cada una de las páginas de todos los volúmenes, se utiliza un escáner cenital de luz fría para no dañar los ejemplares más antiguos. Algunos de ellos, dado su delicado estado de conservación, precisan de un trato lo menos agresivo posible en su manipulación, que se consigue gracias a las características de este escáner, capaz de minimizar el sufrimiento del libro durante el proceso.

Las ventajas que ofrece este aparato permiten un acabado más limpio de las páginas digitalizadas, ya que se pueden borrar las marcas que pueden dejar los dedos al colocar el ejemplar sobre el escáner y también permite eliminar alguna huella que el paso del tiempo ha dejado sobre los textos. Por el contrario, en ocasiones se mantienen algunas "impurezas" que imprimen solera al libro, pero siempre bajo el criterio de que el texto permanezca legible, puesto que es la finalidad última de la Biblioteca Virtual de Derecho Civil Aragonés.

Desde que se inició este proyecto, en noviembre del pasado año, la empresa Digibis, especializada en publicaciones digitales, ha escaneado unas 200.000 páginas, lo que supone alrededor de 888 obras que ocupan unos 15 gigabytes de memoria en disco duro. Su almacenamiento podría superar los 5 DVD, un volumen superior al formato CD-Rom, que precisaría de 40 unidades, siempre dentro de unos cálculos estimativos, que sirven para dar una idea de la envergadura del proyecto de la BIVIDA.

Para el final de esta legislatura se habrán escaneado alrededor de 300.000 páginas, que es el cálculo aproximado de las imágenes digitalizadas que conformarán esta biblioteca virtual. No obstante, se trata de cifras estimativas porque, según el estado de conservación de los originales, en lugar del blanco y negro se emplean gamas de grises que ofrecen una nitidez mayor de los textos, lo que, además de encarecer el producto, ocupa más espacio. Las reproducciones digitalizadas se toman del original, pero en otras ocasiones se echa mano de la versión facsímil al disponer los textos de una mayor calidad y legibilidad que el soporte original. La idea es agotar los 51 millones de pesetas del presupuesto comprometido entre el Gobierno de Aragón, las Cortes de Aragón, el Justicia de Aragón, la Universidad de Zaragoza, Ibercaja y Caja Inmaculada en el convenio de colaboración suscrito hace más de un año.

Fondos documentales

Esta Biblioteca Virtual de Derecho Civil Aragonés se nutre de todo lo relacionado con la legislación histórica en Aragón, y los fondos comprenden, además, todo lo referente al Derecho Civil de esta tierra desde la aprobación de la Constitución y el Estatuto de Autonomía hasta nuestros días. Está constituido por tres bloques, desglosados por etapas históricas.

Así, un primer bloque está compuesto por los volúmenes publicados hasta el final del Reino de Aragón relativos a todas las ramas del derecho que se legislaba y que atañen tanto a lo civil como a lo penal, procesal, mercantil y político. El segundo abarca desde los Decretos de Nueva Planta de Felipe V (1707), cuando desaparece el Derecho Público e instituciones como El Justicia de Aragón o las Cortes de Aragón, hasta el Estado de las Autonomías. El último de estos tres apartados recoge todo lo que atañe al Derecho Civil aragonés desde la promulgación de la Constitución y el Estatuto de Autonomía hasta la actualidad.

Pero la futura BIVIDA no se detiene en la legislación, sino que también se nutre de la doctrina, sentencias de los tribunales y alegaciones de juristas que amplían el corpus bibliográfico del Derecho Civil aragonés para ofrecer al investigador un amplio espectro del Derecho civil aragonés, tanto en su aspecto normativo como en su aplicación ante casos prácticos y reales. Un ejemplo son las alegaciones ante pleitos históricos como el Pleito del virrey extranjero.

La información que se almacena en el proyecto de la Biblioteca Virtual de Derecho Civil aragonés comprende todo lo publicado desde que la imprenta llega a Zaragoza, hacia el 1470, uno de los primeros lugares de España. En principio, y en virtud del convenio de colaboración suscrito entre las distintas instituciones de la Comunidad autónoma, los manuscritos no son objeto de la digitalización en imágenes.

Los Fueros D'Aragón, uno de los primeros libros incunables que se imprimen, data de 1496 y es de los más antiguos que se incluyen en la BIVIDA. Otro ejemplar que merece ser mencionado es Fori Turolii, fechado en 1565, que es el primer texto en el que aparece el torico como símbolo de la ciudad de Teruel.

También a estas fechas corresponde el Repertorio de fueros y observancias del Reino de Aragón, escrito por Miguel de Molino, obra cumbre sobre la doctrina del Derecho Civil aragonés. Otro libro de obligado estudio para los especialistas es el manuscrito El Antich de Bages, sin transcribir, que ofrece comentarios sobre los fueros más importantes del siglo XIV.

Patrimonio bibliográfico

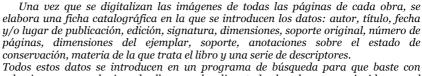
La bibliografía de Derecho aragonés elaborada en el Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Zaragoza dispone de unas 1.300 obras, cifra que se amplía en el caso de introducir textos de la historia del Derecho aragonés. La mayor parte de las obras que se aportan a este proyecto provienen de los propios fondos de la Universidad de Zaragoza, concretamente de la Biblioteca General Universitaria,

vez nombrado Justicia de Aragón, dejó de asistir a las sesiones), Jesús Martínez Cortés (notario, a propuesta del Gobierno de Aragón), Javier Sancho-Arroyo (abogado, a propuesta del Gobierno de Aragón) y María Ángeles Parra Lucán (catedrática de Derecho Civil, a propuesta del Gobierno de Aragón). ubicada en el Paraninfo. Desde la Facultad de Derecho, al igual que desde el Instituto Bibliográfico de Aragón, también se presta un importante número de ejemplares.

Otras instituciones que colaboran en la aportación de fondos para hacer realidad la BIVIDA son las Cortes de Aragón, concretamente su Biblioteca de Fondos Históricos; el Colegio de Abogados de Zaragoza, que de sus archivos aporta un importante número de alegaciones; la Biblioteca Pública de Huesca, gestionada por el Gobierno de Aragón, en cuyos fondos, patrimonio del Estado, existen obras relevantes; y, finalmente, aportaciones de colecciones privadas como la del catedrático fallecido José Luis Lacruz Berdejo y el abogado oscense Ramón Torrente.

Asimismo, se han localizado obras de interés en el Colegio de Notarios de Zaragoza, en la Biblioteca Nacional y en la Universidad Complutense de Madrid. En estos últimos dos casos, dada la distancia geográfica, una posibilidad que se baraja para digitalizar en imágenes las obras seleccionadas sería desplazar el escáner hasta el lugar donde se encuentran custodiados.

Cómo buscar



Todos estos datos se introducen en un programa de búsqueda para que baste con seleccionar uno cualquiera de ellos para localizar todas las obras que coincidan con el dato de la ficha elegido. Para facilitar la búsqueda, también se instalarán enlaces en el indice que permitirán al usuario acudir a una página concreta. De la misma forma, la localización de textos a partir de palabras clave permitirá la búsqueda de todas las imágenes digitalizadas relacionadas.

Una vez finalizado este proyecto y editado en formato DVD, se distribuirá de forma gratuita por todas las universidades españolas y algunas prestigiosas del extranjero. También está previsto que la BIVIDA llegue a los centros de investigación y docencia. Cuando la Biblioteca Virtual de Derecho Civil Aragonés esté finalizada, será propiedad del Gobierno de Aragón, institución que podrá organizar la comercialización para su difusión general y que revertirá los ingresos obtenidos en el mantenimiento y desarrollo del proyecto.

¿Por qué una biblioteca virtual?

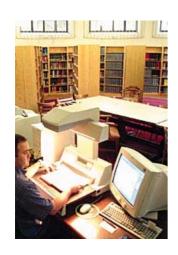
Admitido por todos que el Derecho Civil aragonés es una de las señas de identidad de Aragón, sobre el que la Comunidad Autónoma posee competencias exclusivas en su conservación, modificación y desarrollo, la ejecución de una Biblioteca Virtual sobre Derecho Civil Aragonés atiende a la propuesta de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, que consideró del máximo interés científico e institucional la edición digital de las obras impresas relativas al Derecho aragonés de todas las épocas.

Además, ante la necesidad de mantener vivo y potenciar la aplicación del Derecho Civil aragonés, es imprescindible favorecer su conocimiento y su difusión a la sociedad a la que pretende servir, entre los operadores jurídicos que lo interpretan y aplican, y entre los investigadores interesados en su estudio. Por ello, es de gran importancia facilitar el acceso a las obras que estudian y comentan el Derecho Civil aragonés.

Nuestro rasgo más autóctono

Aragón y el Derecho están estrechamente entrelazados. Hablar de la cultura, la historia o las costumbres de nuestra Comunidad es evocar inevitablemente el Derecho, un factor determinante en la configuración de la identidad de Aragón como pueblo. El Derecho aragonés es tan antiguo como Aragón mismo, se extiende por todo el territorio y es el elemento más definitorio de sus habitantes, por encima de cualquier otro símbolo.

La Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés se nutre de todo lo relacionado con la legislación histórica en Aragón, además de lo referente al Derecho Civil de esta tierra desde la aprobación de la Constitución y el Estatuto de Autonomía hasta nuestros días



Vecindad civil aragonesa **Requisito** imprescindible

para acogerse al Derecho foral

La vecindad civil es la

circunstancia personal de quienes tienen nacionalidad española que determina la aplicabilidad del Derecho del Código Civil o de los derechos forales de los territorios que los poseen. El tener una vecindad civil distinta a la regulada por el Código Civil conlleva en la práctica el acogerse a las normas que regula el Derecho Civil propio de cada territorio que lo posee. Poseer vecindad civil aragonesa permite que a uno se le apliquen todas las normas del Derecho Civil aragonés sobre la vida privada de la persona, las normas que rigen la persona y los bienes privados, así como las reguladoras de la herencia, además de las normas sobre régimen económico matrimonial y el derecho de viudedad. En España, además de Aragón, también poseen Derecho civil

propio Navarra, País Vasco, Cataluña, Baleares y Galicia.

La vecindad civil de una persona se determina por la de los padres, independientemente del lugar de nacimiento. En el caso de que los padres tengan distinta vecindad se atribuye una de ellas y si no se deja expresa constancia se aplica la del nacimiento. Por ejemplo, al descendiente de un aragonés y una navarra nacido en Madrid, si los padres no expresan qué vecindad quieren para el vástago se le aplicaría la del lugar de nacimiento, Madrid, y al ser un territorio que no posee Derecho Civil propio quedaría regulado por el Código Civil.

Pero la vecindad civil, en este caso la aragonesa, también se puede adquirir justificando los dos años de residencia en algún lugar de Aragón y siempre que el interesado haga constar en el Registro Civil su voluntad de adquirirla. También se adquiere en el caso de residencia continuada durante diez años, salvo si se hace declaración en contrario durante ese plazo.

Los aragoneses son conscientes de que uno de sus rasgos colectivos propios es que, a lo largo de los siglos, han desarrollado y aplicado una forma de pensar, el Derecho aragonés, diferente al de las comunidades autónomas vecinas, que da forma a la personalidad colectiva de los aragoneses. Independientemente de lo que recojan esas normas, escritas como norma jurídica, practicadas como costumbre y transmitidas de generación en generación, el Derecho aragonés se percibe como algo autóctono, no compartido por nuestros vecinos y, por tanto, como un elemento diferenciador del conjunto de todos los demás territorios de España.

Así lo han percibido y lo han manifestado ilustres aragoneses como Joaquín Costa, para quien "Aragón se define por su Derecho. Ésta es su nota característica; éste es el substratum útil de toda su historia...". Una máxima admitida y asumida por posteriores estudiosos del Derecho.



De la Edad Media al siglo XXI

Desde los primeros momentos de la reconquista, cuando Aragón se configura como un territorio independiente y políticamente organizado, se empiezan a desarrollar unas instituciones jurídicas propias que arrancan en los valles pirenaicos y se expanden hasta los límites actuales del territorio aragonés. En su origen, estas elementales normas eran un instrumento de ordenación de las comunidades humanas basadas en la costumbre.

Fue en tiempos de Jaime I cuando de forma oficial se realiza la primera recopilación de todos los Fueros —leyes emanadas del rey en su corte o de las Cortes con el rey— que dio lugar a la denominada Compilación de Huesca, en la que, junto al Fuero de Jaca, también se incluían recopilaciones privadas de juristas realizadas en otras partes de Aragón. Los Fueros, y luego las Observancias, abarcan todas las ramas del Derecho, tanto el público como el administrativo y el privado, hoy denominado Derecho Civil, que constituían, junto con la costumbre, todo el cuerpo legal vigente en Aragón.

Este cuerpo legal de Fueros y Observancias del Reino de Aragón permanecerá vigente hasta 1707, fecha en la que Felipe IV (V de Castilla), en plena guerra de sucesión contra el archiduque Carlos, lo derogó, pero emitió otro real decreto que evitó eliminar toda la historia jurídica aragonesa. Este Decreto de Nueva Planta señalaba que las materias de Derecho Civil habrían de juzgarse por las viejas leyes aragonesas y, en caso de ausencia de norma aragonesa, se aplicarían las leyes de Castilla.

Otro momento crucial al que se enfrenta la supervivencia del Derecho aragonés es la promulgación en 1888 del Código Civil que, aunque en un primer momento pretendió derogar a todos los derechos forales de España, finalmente los respetó y, de entre todos, sólo del aragonés llegó a promulgarse en 1925 un Apéndice al Código Civil que derogó definitivamente el Cuerpo de Fueros y Observancias. No será hasta 1946 cuando, tras el congreso de Derecho Civil celebrado en Zaragoza, una comisión de juristas aragoneses, nombrada por el ministro de Justicia, inicie los trabajos para preparar una Compilación del Derecho Civil de Aragón, que se aprobó en 1967 y permanece vigente en parte.



Vidal Mayor **El referente**del Derecho
aragonés

Pocas obras levantan tanta admiración entre expertos y

En 1999, las Cortes de Aragón aprueban la Ley de Sucesiones por Causa de Muerte, lo que supone la primera gran reforma de la Compilación y viene a profundizar y desarrollar el Derecho Civil aragonés. La próxima transcendental reforma y consiguiente derogación de otra parte sustancial del articulado de la Compilación llegará con la aprobación de la futura Ley de Régimen Económico Matrimonial y Viudedad, actualmente en tramitación parlamentaria después de que el Gobierno de Aragón remitiera a las Cortes el pasado mes de mayo el proyecto de Ley.

Entre 1967 y la aprobación de la Ley de Sucesiones por Causa de Muerte de 1999 tiene lugar la promulgación de la Constitución de 1978, que garantiza la pluralidad de los regímenes jurídicos civiles coexistentes en todo el territorio nacional y, por tanto, el del Derecho Civil aragonés. Pero además, esta profundización y desarrollo del Derecho Civil aragonés arranca cuando el Gobierno de Aragón emite el Decreto 10/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, comisión que ese mismo año comienza los trabajos en los que propone legislar para actualizar y desarrollar las normas vigentes recogidas en la Compilación y enraizarlas con los valores constitucionales para adecuarlas a las necesidades del siglo XXI.

profanos en Derecho aragonés como el Vidal Mayor, un libro escrito a mediados del siglo XIII por el obispo de Huesca Vidal de Canellas por encargo del rey Jaime I. Es el primer texto legal escrito en aragonés del que se tiene constancia y consiste en la traducción al aragonés del texto latino In excelsis Dei Thesauris, del que no existe ejemplar alguno pero sí abundantes citas de los autores clásicos.

El alto valor del Vidal Mayor responde tanto al relevante interés para la historia de los Fueros de Aragón como al lenguaje empleado, claramente dirigido a lectores cultos. Es el texto más extenso conocido de la lengua hablada y escrita en Aragón en la Edad Media.

Además, este manuscrito cobra un especial valor artístico por las 150 láminas o miniaturas que ilustran fragmentos jurídicos de texto, que lo hacen único.

El único ejemplar de este manuscrito se conserva en el J. Paul Getty Museum de Santa Mónica, en California (EE.UU.), a donde llega en 1983 tras numerosos avatares por Europa desde que los herederos del manuscrito, una familia zaragozana, decide venderlos a un comerciante inglés. Hace trece años, a iniciativa del Instituto de Estudios Altoaragoneses y financiado por la Diputación Provincial de Huesca, se publicó una edición facsímil del Vidal Mayor, acompañado de estudios históricos, lingüísticos, jurídicos y artísticos.

Desde los primeros momentos de la reconquista, cuando Aragón se configura como un territorio independiente y políticamente organizado, se empiezan a desarrollar unas instituciones jurídicas propias que arrancan en los valles pirenaicos y se expanden hasta los límites actuales del territorio aragonés

Libertad y pacto

Pero, ¿qué es el Derecho aragonés? ¿qué lo hace tan singular y tan diferente respecto a otros territorios? Ante estos interrogantes, los juristas expertos coinciden en señalar que el principio de libertad civil es el gran rasgo definitorio del Derecho aragonés como patrimonio común de todos los aragoneses.

Es este principio de libertad el que hace posible que en Aragón, un territorio muy plural y de grandes contrastes, el Derecho sea común a todos sus habitantes, ya que el aspecto más singular del Derecho aragonés legislado es que los ciudadanos puedan disponer de los instrumentos jurídicos apropiados para que se organicen como consideren más apropiado y que en el caso de una ausencia de pacto puedan disponer en cada circunstancia, guiados por el sentido de lo justo. De esta forma, el Derecho aragonés permite a los interesados que establezcan la norma que consideren más justa y adecuada.

El Derecho aragonés se caracteriza por "no ser en exceso conflictivo. Siempre busca en primer lugar el pacto con contratos, normalmente plasmados por escrito y ante notario", señala el profesor titular de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza y secretario de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, José Antonio Serrano.

Prohibido prohibir

El principio de libertad civil que aplica el Derecho aragonés será un referente a lo largo de la Edad Media y el Renacimiento, épocas en las que Aragón será admirada como tierra de libertades por su constitución política y civil que se extiende y aplica a todos sus ciudadanos.

Los pactos prevalecen siempre que no vayan contra el sentido natural, y esta idea se plasma en expresiones como "hablen cartas y callen barbas" o "prohibido prohibir", otra máxima que también define nítidamente el Derecho aragonés y que en la década de los 60 se popularizó por quienes demandaban más libertades.

Estos princípios los han aplicado libremente los aragoneses a lo largo y ancho del territorio, sabedores de que el pacto, lo acordado en documento escrito, será la norma que se den a sí mismos y la más apropiada dentro de un país plural y diverso. Este principio de libertad civil queda plasmado en la expresión "Standum est chartae", que significa que hay que estar a lo pactado. Éste es, en síntesis, el espíritu del que surge el Derecho Civil aragonés y que se mantiene vivo hasta nuestros días, además de constituir uno de los rasgos más definitorios del carácter aragonés.

A esta fórmula pueden acogerse los particulares de cualquier parte del territorio, y ser igual de válida para aplicar los criterios de los habitantes de los valles pirenaicos y del valle del Ebro a la hora de resolver asuntos domésticos, entre los que existen notables diferencias como en la regulación de las legítimas, los pactos sucesorios o los capítulos matrimoniales. Esta permeabilidad del Derecho aragonés permite que, en cada caso, los interesados decidan la norma que estimen más justa en aspectos como el reparto de la herencia o en qué persona delegan para que, tras su muerte, distribuya sus bienes.

Aragón crea escuela

Suele decirse que Aragón es tierra que exporta Derecho, además de ser un territorio que destaca por sus buenos juristas.

El principio de libertad civil que aplica el Derecho aragonés a todos sus ciudadanos fue considerado un referente a lo largo de la Edad Media y el Renacimiento, épocas en que Aragón fue admirada como tierra de libertades por su constitución política

Acuerdo interinstitucional Un proyecto de **306.000 euros**

El rector de la Universidad de Zaragoza, Felipe Pétriz; el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, José Ángel Biel; el presidente de las Cortes de Aragón, José María Mur; el Justicia de Aragón, Fernando García Vicente; el entonces presidente de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Fernando Gil, y el director general de Ibercaja, Amado Franco, firmaron un acuerdo por el que se comprometen a financiar este proyecto de Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés (BIVIDA).

Aconteció hace casi un año y puede decirse que fue un acuerdo histórico porque será la primera vez que se digitalice y edite todo el corpus bibliográfico del Derecho Civil de Aragón desde sus orígenes hasta nuestros días. Se trata de una apuesta pionera y no sólo en Aragón, puesto que no hay constancia de iniciativas similares en otros territorios que también cuentan con Derecho foral propio.

La financiación pactada del presupuesto asciende a 306.000 euros (51 millones de pesetas) y la aportación de cada parte se distribuirá en tres ejercicios Desde el Gobierno de Aragón se financia este proyecto con 120.202 euros a lo largo de 2001, 2002 y 2003. Las Cortes de Aragón aportan 60.101 euros, también repartidas en tres anualidades, igual cuantía que Ibercaja y la CAI, mientras que el Justicia desembolsará 6.010 euros. La Universidad de Zaragoza, como aportación al proyecto, asume el compromiso de localizar y aportar la bibliografía a editar, gestionar las autorizaciones para incluir las obras en las que subsisten derechos de autor o editor, verificar y aportar la información adicional, elaborar la lista de materias relacionadas con cada obra, determinar los lugares donde se ha de realizar la digitalización y realizar un seguimiento de los contenidos editados. Además, la Universidad de Zaragoza asume la dirección científica del proyecto, que correrá a cargo de un experto en Derecho Civil aragonés.

La obra ejecutada será propiedad del Gobierno de Aragón, que podrá organizar la comercialización de la obra para su difusión general. Los ingresos que obtenga de la comercialización los destinará al objeto de este convenio, que se extiende hasta el 2003.

y civil

Un claro exponente es el Fuero de Jaca, que será ejemplo a seguir por otros lugares dentro y fuera de Aragón. De hecho, la repercusión del éxito de este fuero se extiende ampliamente, su contenido se territorializa y alcanza puntos de Navarra como Estella, Sangüesa, Puente La Reina o el barrio de San Cernín en Pamplona. El éxito de su difusión llegará también hasta San Sebastián e incluso Olorón (Francia). Esta expansión llega hasta nuestros días, y tanto el País Vasco como Galicia y Cataluña han introducido en su Derecho Civil algunas figuras características del aragonés; asimismo, el Código Civil de 1981 toma la técnica de la forma de legislar aragonesa.

La explicación a esta profusa difusión de la aplicación del Fuero de Jaca en lugares de los Reinos de Navarra y Castilla la encuentra el presidente de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Jesús Delgado Echeverría, en su libro Los Fueros de Aragón, en la existencia de algún tipo de enseñanza del Fuero de Jaca en esta ciudad, a instancias de foralistas profesionales de la abogacía y de la administración de Justicia, a la que llegaban estudiosos de otros lugares. Pero el prestigio del Derecho jacetano va más allá y hasta esta ciudad llevaban los pleitos en apelación desde otros lugares para ser juzgados.

Este interés y estudio del Derecho aragonés nunca decae a lo largo de la historia y a través de los tiempos siempre ha existido una inquietud por analizar y profundizar estas normas forales. Los avatares históricos y los profundos cambios políticos de Aragón, y luego de España, tampoco han impedido que el germen nacido en la Edad Media continúe. Desde principios del siglo XIX se intenta elaborar un Código Civil igual para todos los españoles, idea que los aragoneses aplauden, pero siempre que sea una amalgama de todo lo bueno que contienen los distintos derechos civiles españoles, entre ellos de forma destacada el aragonés. Esta norma general no llegará hasta 1888, pero sin haber conseguido el objetivo de ser el código de todos los territorios españoles.

El derecho de viudedad es otro de los aspectos singulares del Derecho Civil aragonés recogido en la Compilación

Adaptación Los tiempos cambian

La aprobación en 1999 de la Ley de Sucesiones por Causa de Muerte marca la primera innovación en el cuerpo legal del Derecho Civil aragonés, al incorporar a los valores e instituciones que han regido durante siglos las normas que satisfagan las nuevas necesidades demandadas por la sociedad. Además, se trata del primer cuerpo legal de Derecho Civil que los aragoneses se dan a sí mismos en democracia y, sin pretender llegar al techo competencial autonómico en esta materia, esta Ley regula lo que se ha considerado oportuno y acorde con las necesidades del momento.

No se trata en ningún caso de romper con el pasado, sino de actualizar, completar y desarrollar todo lo bueno y útil que contiene la Compilación para que la aplicación práctica del Derecho de Sucesiones sea más segura y ajustada a las nuevas necesidades que genera el presente. Esta nueva formulación legal es la misma pretensión que persigue el proyecto de Ley de Régimen Económico Matrimonial y Viudedad, impulsado desde el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, con el que se quiere dotar a los aragoneses y aragonesas de un marco general que facilite la interpretación y, en ambos casos, el Código Civil seguirá siendo supletorio del Derecho Civil de Aragón. Con esta armonización se logra que el Derecho Civil propio sea común y general en Aragón.

Si el lector se acerca a cualquier texto sobre el Derecho Civil aragonés, advertirá numerosos términos que, seguramente, no le resultarán desconocidos y, casi con toda seguridad, se verá reflejado porque, o bien se habrá servido de ellos, o bien habrá sido beneficiario en algún momento de su vida. Algunas instituciones del Derecho consuetudinario, propio de los valles pirenaicos donde abundaban las pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas, han ido cayendo en desuso por la adaptación a los nuevos tiempos. Es el caso del "heredero único de la casa tradicional aragonesa", una figura hondamente arraigada pero que, por la propia evolución de la sociedad, casi está en el olvido, aunque actualmente puede servir para la transmisión de una empresa o los bienes. Generalmente era el mayor de los hijos varones el que heredaba todos los bienes de la familia para evitar su dispersión y asegurar la continuidad del patrimonio. Al resto de los descendientes se les procuraba otro porvenir, bien mediante formación académica, bien mediante matrimonio, que era el caso más habitual para las mujeres.

Al margen de la posibilidad de nombrar heredero único, otras muchas instituciones históricas llegan hasta nuestros días y se constatan como una herramienta útil y



Ramón Salanova

Secretario General Técnico del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

"Hay que dar a conocer el Derecho aragonés para poder desarrollarlo"

El Derecho civil aragonés es una seña de identidad y un hecho diferencial de nuestra Comunidad autónoma, de profunda tradición histórica. Por ello, el Estatuto de Autonomía reconoce a la Comunidad autónoma la competencia exclusiva para su conservación, modificación y desarrollo.

La recuperación de una Asamblea Legislativa propia, como son las Cortes de Aragón, permite actualizar ese Derecho y mantenerlo vivo y adaptado a las necesidades sociales. Así ha venido haciéndose por distintas leyes, entre las que tiene especial trascendencia la Ley 1/1999. de 24 de febrero. de Sucesiones por Causa de Muerte: también la tiene el proyecto de Ley sobre Régimen Económico Matrimonial y Viudedad, actualmente en trámite parlamentario para su aprobación.

Pero el Derecho, para que pueda servir de testigo y cauce de las inquietudes de una sociedad y pueda desarrollar todas sus potencialidades, requiere su conocimiento y difusión entre los ciudadanos que pueden utilizarlo, los profesionales del Derecho, los estudiosos e investigadores y la magistratura que debe aplicarlo.

práctica para dirimir asuntos de la casa, la organización familiar y la herencia. En este sentido, la legítima, como límite de la libertad de disponer de la que gozan los aragoneses, se mantiene colectiva y a favor de los descendientes, y es una de las materias que regula la Ley de Sucesiones por Causa de Muerte dentro de la sucesión voluntaria. Así, quien lo considere puede, según su criterio, dejar sus bienes a uno solo de sus descendientes o distribuirlos en partes iguales. La novedad, en atención a la nueva realidad social, estriba en la reducción a la mitad, en lugar de los dos tercios del importe de la legítima colectiva. De este modo, se permite favorecer más al cónyuge que, además de la mitad de los bienes adquiridos durante el matrimonio, también puede recibir la mitad de los bienes privativos del otro, lo que parece muy razonable cuando en nuestros días es práctica habitual que los padres costeen la formación de los hijos e incluso les ayuden a emanciparse.

La institución de la legítima es uno de los rasgos definitorios del Derecho Civil aragonés y que lo diferencia sustancialmente del Código Civil (Derecho castellano), que en su artículo 806 recoge que, a la hora de dejar testamento, un tercio de los bienes son de libre disposición, por lo que se pueden dejar a cualquiera; otro tercio —la legítima estricta— es para los descendientes, distribuido a partes iguales, y el tercio final de la herencia, denominado tercio de mejora, puede repartirse entre los descendientes de forma desigual. En el caso de ausencia de descendientes, los legitimarios serían los padres y, en su defecto, el viudo/a. Comparado con el Código Civil, el Derecho Civil aragonés "otorga una mayor libertad para testar", precisa el Director General de Asuntos Jurídicos del Gobierno de Aragón, Rafael Santacruz, puesto que mientras en Aragón la capacidad para distribuir libremente la herencia es de la mitad de su valor, en el otro ordenamiento se ciñe a un tercio del total.

Dentro de la sucesión voluntaria, otros aspectos característicos del Derecho aragonés son la fiducia sucesoria y los pactos sucesorios, que cuentan con una formulación propia, mientras otros ordenamientos, como el Código Civil, únicamente tienen en cuenta al testamento unipersonal como el cauce instrumental de sucesión voluntaria y tampoco contemplan el testamento mancomunado, a diferencia del ámbito jurídico aragonés, en el que juega un papel central y su aplicación está muy extendida.

El derecho de viudedad es otro de los aspectos singulares del Derecho Civil aragonés recogido en la Compilación

La fiducia sucesoria es una de las figuras más importantes del Derecho por causa de muerte aragonés, tanto por sus aspectos diferenciadores sobre otros derechos como por su intensa utilización, ya que la mayoría de los testamentos y pactos otorgados por los cónyuges aragoneses la establecen. En términos sencillos, la fiducia sucesoria es la posibilidad de otorgar a otra persona la capacidad de distribuir los bienes cuando uno ha fallecido o, lo que es lo mismo, el testador nombra fiduciario para que distribuya sus bienes. Se trata de una delegación de la capacidad de disponer por causa de muerte.

Testamento mancomunado

El testamento mancomunado, según lo define la propia Ley de Sucesiones por Causa de Muerte, es el acto por el cual dos personas ordenan en un mismo instrumento para después de su muerte el destino de todos sus bienes o de parte de ellos. Esta figura conlleva la opción decisiva de poder ejercer el principio de autonomía de la voluntad y el único límite que comporta su utilización es que sólo pueden hacerlo dos personas.

En este sentido, es práctica habitual de los notarios aragoneses dejar constancia mediante escritura pública de la voluntad de los cónyuges de instituirse recíprocamente fiduciarios a la hora de dejar herederos. Así, el cónyuge viudo/a usufructuario/a puede designar también el heredero de los bienes del otro. Generalmente, al ser la mujer la que se queda viuda, conserva todo el poder y la capacidad para distribuir los bienes de ambos entre los vástagos.

Igualdad de sexos

El derecho de viudedad es otro de los aspectos singulares del Derecho Civil aragonés recogido en la Compilación y que en el proyecto de Ley de Régimen Económico Matrimonial y Viudedad contará con una amplia regulación acorde con la evolución de la sociedad.

En síntesis, el derecho de viudedad es el derecho de usufructo de los cónyuges sobre los bienes del primero que fallezca. La ventaja que ofrece en la regulación del Derecho aragonés es mayor que en el Código Civil porque afecta a todos los bienes y no sólo a un tercio de la herencia. En el Código Civil se estipula que el viudo/a tiene el derecho de usufructo de un tercio de la herencia —el denominado de mejora—, en el caso de que concurra con los descendientes; si concurre con los suegros, el derecho a usufructo se

Más todavía cuando la antigüedad de sus primeras fuentes aconseja conocer sus orígenes, su tradición y su evolución hasta el presente.

De ahí la importancia de la Biblioteca Virtual de Derecho Aragonés (BIVIDA) que, a través de la digitalización en imagen, página a página, de todas las obras impresas relativas al Derecho aragonés desde el siglo XV, y su edición en DVD, va a hacer posible el fácil acceso a la totalidad de nuestro Derecho propio, sus antecedentes y sus estudios y comentarios, por parte de todos aquellos interesados en conocerlo.

El proyecto de Biblioteca, que parte de una propuesta de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, cuenta con el patrocinio del Gobierno de Aragón, las Cortes, el Justicia y la Universidad de Zaragoza, así como con la colaboración de Ibercaja y CAI. Bajo la dirección científica de D. Jesús Delgado y D. José Antonio Serrano, el proyecto se viene desarrollando desde finales del pasado año; se espera poder disponer de la Biblioteca virtual en la primavera próxima.

Se trata de un proyecto ilusionante que va a permitir un mejor conocimiento del Derecho Civil propio en nuestra Comunidad y su difusión, en óptimas condiciones de consulta, en todas aquellas universidades, instituciones y centros de investigación del mundo interesadas por el Derecho .



extiende a la mitad de la herencia, y si concurre solo/a tiene derecho por ley a dos tercios de la herencia, ya que en el Código Civil siempre hay un tercio de libre disposición del testador, lo que no impide que sea a favor del cónyuge.

Si la Ley de Sucesiones por Causa de Muerte contiene aspectos propios y diferenciadores de Aragón sobre el resto de territorios, lo mismo sucede con la que será futura Ley de Régimen Económico Matrimonial y de Viudedad, que también recoge elementos exclusivos de Aragón. Entre ellos, la destacadísima figura de la viudedad, el buque insignia del Derecho Civil aragonés. Surgida hace ocho siglos para proteger a la viuda, posteriormente se extendió al viudo y la puede ejercer tanto el marido sobre los bienes de la mujer como la mujer sobre los bienes del marido.

El derecho de viudedad tiene dos fases: una se ejerce durante el matrimonio y se manifiesta de forma expectante sobre los bienes privativos y consorciales del otro, lo que permite a cada cónyuge controlar la disposición de los bienes patrimoniales del otro; la otra fase se produce tras el fallecimiento de uno de los cónyuges como usufructo viudal.

La viudedad se adquiere en el mismo momento en que dos personas contraen matrimonio, pero hasta que uno de ellos no fallece se encuentra en fase expectante, pudiéndose ejercer ante operaciones de venta de bienes inmuebles. Es compatible con cualquier régimen económico y su finalidad es hacer más solidario el matrimonio con la práctica constante del diálogo y la comunicación. Por ejemplo, la mujer puede ajustarse a este derecho en el caso de que el marido quiera vender un inmueble y, si ella no está conforme y por tanto no renuncia a su derecho expectante, aunque la operación de venta se llegue a realizar y mediante escritura pública ante notario, la mujer podría reclamar al comprador su derecho de usufructo sobre ese bien una vez que el marido muera. Lo frecuente, en casos ordinarios, es que el cónyuge no titular del bien otorque mediante escritura pública su renuncia al derecho expectante de viudedad.

De la comparación entre el Derecho Civil aragonés y el Código Civil se extrae la conclusión de que en la regulación foral el cónyuge viudo/a tiene una mayor protección que en la norma general. No obstante, esta futura Ley pone cierto coto al derecho expectante de viudedad en aras de una mayor fluidez del tráfico jurídico y para solventar casos que podrían resultar de gran complejidad en los tribunales. Así, en su articulado establece unos supuestos en los que se extingue, como la renuncia expresa mediante escritura pública, por enajenación válida de un bien consorcial, por enajenación de los bienes privativos de uno de los cónyuges incluidos en el tráfico habitual de su profesión o negocio, por partición y división de bienes, en el caso de enajenación de bienes por el cónyuge del declarado ausente y en caso de reemplazo por otros bienes en virtud de procedimiento administrativo.

El derecho de viudedad se extingue necesariamente con la disolución del matrimonio por causa distinta de la muerte y por declaración de su nulidad; también se extingue por la admisión a trámite de la demanda de separación, divorcio o nulidad interpuesta por uno o ambos cónyuges. El derecho de viudedad nace de nuevo cuando el proceso finaliza en vida de ambos cónyuges sin sentencia firme estimatoria, se reconcilian los cónyuges separados o así lo pactan éstos.

Nuevos supuestos

La adaptación a las demandas sociales y evitar el cúmulo de pleitos es una de las pretensiones de esta futura Ley, en la que se recogen casos contemporáneos. Como es lógico, son supuestos que no existían ni siquiera en la Compilación de 1967. Al respecto, se estipula que en el caso de que un cónyuge reciba una indemnización por despido laboral se considerará un bien común; ante productos bancarios como fondos de inversión, cuya rentabilidad se obtiene de la plusvalía tras el reembolso, al viudo/a le corresponde esa plusvalía.

Postgrado en Derecho aragonés

La Universidad de Zaragoza ofrece a los licenciados en Derecho la posibilidad de realizar un curso de postgrado sobre Derecho Aragonés que consta de 13 créditos o 130 horas lectivas relativos a Derecho Civil aragonés. Este curso es fruto de un convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, por el que se reconoce oficialmente el título "Universidad de Zaragoza. Curso de Derecho Aragonés".

Dentro de su oferta académica, la Universidad de Zaragoza dispone, a través de la Escuela de Práctica Jurídica, de un Curso en Derecho Aragonés, pionero en España en esta materia, que se inició en el curso escolar 1990-91 y abarca las materias de Derecho Público y Privado, con un contenido total de 250 horas lectivas, de las que 130 horas se refieren a Derecho Privado, y que incluyen la práctica de un



trabajo de investigación. El reconocimiento oficial de este curso tuvo lugar por sendos decretos del Gobierno de Aragón. El primero de ellos, de mayo de 1990, sobre Fomento del Estudio de la Investigación, que dio lugar a la creación de la Cátedra de Derecho Aragonés José Luis Lacruz Berdejo, y el segundo decreto, un año posterior, sobre Obtención de la Especialización en Derecho Aragonés y su Acreditación.



MÁS DE LA MITAD DE LOS CONSEJOS COMARCALES

YA SE HA CREADO

Los presidentes comarcales

Aranda: Javier Vicente (PAR)

Comunidad de Calatayud: Fernando Martín (PP)

Alto Gállego: María Antonia Fañanás (PSOE)

Tarazona y el Moncayo: Ana Cristina Vera (PSOE)

Valdejalón: Jesús Isla (PSOE)

Gúdar-Javalambre: Manuel Lázaro (PAR)

Campo de Borja: Luis María Garriga (PAR)

Ribera Alta del Ebro: Alfredo Zaldívar (PSOE)

Cinca Medio: Antonio Castillón (PP)

Somontano de Barbastro: Ricardo Calvo (PSOE)

Matarraña/Matarranya: Ángel Meseguer (PP)

Bajo Aragón: Carlos Abril (PP)

Maestrazgo: José Antonio Ripollés (PAR)

Jacetania: Enrique Villarroya (PSOE)

Andorra-Sierra de Arcos: Manuel Félez (PP)

La Ribagorza: Eusebio Echart (PAR)

Ribera Baja del Ebro: Felisa Salvador (PSOE). El proceso comarcalizador aragonés inicia el nuevo curso con un balance de 17 consejos comarcales constituidos, 19 comarcas aprobadas por Ley, 22 proyectos de Ley remitidos a las Cortes de Aragón y 31 proyectos de viabilidad aprobados por el Consejo de Gobierno del Ejecutivo autónomo.

Los meses de verano no han supuesto un freno al desarrollo del modelo comarcalizador aragonés y, de hecho, fue a finales del pasado mes de julio cuando se constituyeron los consejos comarcales de La Ribagorza y Ribera Baja del Ebro. Los actos tuvieron por escenario las capitales de las comarcas: la Basílica de la Peña de Graus, en el caso de La Ribagorza, y la Casa de la Cultura de Quinto, en el de la Ribera Baja del Ebro.



Constitución de la Comarca de La Ribagorza en Graus.

De esta forma, se ponen en marcha la decimosexta y decimoséptima comarcas de la Comunidad autónoma. La primera en hacerlo fue la Comarca del Aranda, el 14 de diciembre del año 2000, seguida de la Comunidad de Calatayud (11 de octubre de 2001), Alto Gállego y Tarazona y el Moncayo (24 de octubre de 2001), Valdejalón (22 de diciembre de 2001), Gúdar-Javalambre (22 de febrero de 2002), Campo de Borja (17 de enero de 2002), Ribera Alta del Ebro (19 de febrero de 2002), Cinca Medio y Somontano de Barbastro (17 de mayo de 2002), Matarraña/Matarranya (1 de junio de 2002), Maestrazgo y Bajo Aragón (13 de junio de 2002), Jacetania (22 de junio de 2002), Andorra-Sierra de Arcos (1 de julio) y, por fin, Ribagorza y Ribera Baja del Ebro (22 de julio).

Las leyes de creación de otras dos comarcas, Los Monegros y Campo de Daroca, también han sido aprobadas por las Cortes de Aragón y será la Junta Electoral la encargada de fijar la fecha de constitución de sus respectivos consejos comarcales. Los proyectos de Ley para la creación de tres más (Bajo Cinca/Baix Cinca, Campo de Belchite y La Litera/La Llitera) también fueron remitidos por el Ejecutivo aragonés a lo largo del verano y han permanecido a la espera de que se reabra el período de sesiones del Parlamento autonómico.

No en vano, en el balance total de leyes presentadas y publicadas durante los primeros tres años de la presente legislatura destacan las relativas al proceso comarcalizador aragonés que impulsa el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno aragonés. Las 19 leyes de creación de comarcas aprobadas, junto con la propia Ley de Medidas de Comarcalización, suponen casi un tercio del total de las aprobadas por las Cortes de Aragón en ese mismo período.

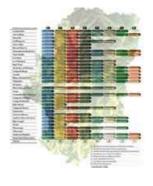
Sólo faltan dos

Además, el Gobierno de Aragón ha aprobado los estudios de procedencia y viabilidad para la creación de las comarcas de Teruel, Caspe y Bajo Martín. Con esta decisión, el Consejo de Gobierno ha encargado al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales la redacción de los preceptivos proyectos de Ley que, tras su exposición pública, informe de la Comisión Jurídica Asesora y aprobación, serán enviados a las Cortes.

Los estudios de viabilidad se adoptan después de obtener la mayoría necesaria para adoptar la iniciativa comarcal. Resuelven que la creación de las respectivas comarcas supondrá una más eficaz prestación de los servicios públicos del territorio que comprenden y justifican la creación de la comarca. Asimismo, constatan la existencia de vínculos, relaciones e intereses comunes que configuran a cada comarca y contemplan los distintos aspectos, competencias y organización de las mismas.

Tras la aprobación de esos tres estudios de viabilidad, el mapa comarcal aragonés cuenta ya con todas las delimitaciones que han cubierto ese paso marcado por la Ley de Comarcalización, excepto las de Zaragoza y Calamocha.

Avanzan las transferencias



Durante el período veraniego, el Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés también aprobó el decreto que regula la constitución de la comisión mixta de transferencias que preparará el traspaso de competencias, personal y recursos desde la Comunidad autónoma a las comarcas del Maestrazgo y Bajo Aragón. A través de este proceso se sumarán a las comarcas del Aranda, Comunidad de Calatayud, Alto Gállego, Tarazona y el Moncayo, Valdejalón, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, Gúdar-Javalambre, Matarraña/Matarranya y Campo de Borja que hace unos meses recibieron el primer bloque de competencias.

La comisión es un órgano de colaboración entre administraciones públicas que estudia y elabora los calendarios y contenidos de este proceso, además de elevar las propuestas que considere oportunas al Gobierno de Aragón. Se encarga de preparar los acuerdos de traspaso de medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de las competencias a asumir.

Está compuesto por el presidente de la comisión, que es el consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el vicepresidente, que es el presidente de la comarca de que se trate, y por siete vocales, tres designados por el Gobierno de Aragón y los otros cuatro por el Consejo Comarcal.

UNA NUEVA CULTURA TERRITORIAL

Las Comarcas de Aragón: Territorio y Futuro, curso celebrado entre el 29 de julio y el 2 de agosto en Jaca

El modelo de comarcalización aragonés, visto desde la Universidad

Jorge Infante

Director del curso y catedrático de Economía Aplicada en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza

El D. José Ortega y Gasset escribía en el Sol, en 1930, que la Universidad debía tratar los grandes temas del día: "de este modo no será sólo una institución para estudiantes, un recinto ad usum delphinis, sino que metida en medio de la vida. de sus urgencias, de sus pasiones; ha de imponerse como un 'poder espiritual' superior frente a la prensa representando la serenidad frente al frenesí, la seria agudeza frente a la frivolidad y la franca estupidez". Hoy, las universidades de verano son un medio de apertura de la universidad a la sociedad. Son el lugar adecuado para debatir, en el sosiego estival, cuestiones de actualidad como es el proceso de comarcalización

modelo de comarcalización pretende conseguir el reequilibrio de los diferentes territorios, de forma que se equipare la calidad de vida de los espacios más urbanos y los del ámbito rural. A partir de un sólido cuerpo legal, propone dotar a las comarcas de una capacidad real de decidir sobre su futuro mediante una diferente organización territorial que, tal y como se apuntó en la ponencia presentada por el director general de Administración Local Política У Territorial del Gobierno de Aragón. Alfredo Boné, en las II Jornadas sobre celebradas Comarcalización Albarracín, sitúa a nuestro territorio ante el que podría ser el "proyecto con más trascendencia que Aragón ha desarrollado desde su nacimiento como Comunidad autónoma".



Alfredo Boné, director general de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón, durante su intervención en las II Jornadas sobre Comarcalización celebradas en Albarracín.

En I algún rasgo caracteriza a Aragón, es su situación estratégica privilegiada, equidistante entre las más importantes ciudades de España (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao) y entre los mares Cantábrico y Mediterráneo, lo que convierte a la Comunidad en paso natural hacia Europa y la sitúa en la llamada Diagonal Continental, área que abarca la parte central del sudoeste francés y la parte central del norte y del interior de España.

Por extensión, Aragón es la cuarta Comunidad autónoma del Estado (10% de la superficie total), pero sólo la décima en cuanto a población (3% del total). Además, esa población se encuentra tan dispersa

—salvo en el caso de la ciudad de Zaragoza, que concentra a más de la mitad de los aragoneses— y tan envejecida (8 de cada 10 municipios corren riesgo de desaparecer si se mantiene la tendencia) que Aragón se ve limitada a la hora de aprovechar plenamente su relevante situación geoestratégica. Así se destacaba en la ponencia que presentó el director general de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón, Alfredo Boné, en las II Jornadas sobre Comarcalización celebradas en Albarracín.

en el que está inmerso Aragón.

En el último año y medio se ha impulsado en nuestra Comunidad una nueva organización políticoadministrativa del territorio: las comarcas. La nueva realidad ha sido fruto de un largo proceso legislativo. Los veinte años de autogobierno han permitido la aprobación de varias leves básicas para la ordenación del territorio. El actual Gobierno, con el apoyo unánime de las Cortes de Aragón, ha contribuido a que un ochenta por ciento de comarcas ya esté funcionando. Es ahora, sin lugar a dudas, el momento de reflexionar desde la Universidad sobre este proceso irreversible y de gran impacto socioeconómico en el territorio, que tiene como finalidad última la mejora de la calidad de vida de los aragoneses, vivan donde vivan: el territorio no debe ser factor de desigualdad.

La Universidad de Zaragoza, con el patrocinio de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón, organizó el curso Las Comarcas de Aragón: Territorio y Futuro, que se enmarca en la programación de los cursos de verano que desde hace 75 años la Universidad de Zaragoza desarrolla en la ciudad de Jaca. La tradición académica de la cuatro veces centenaria Universidad cesaraugustana, hoy de Aragón, ha contribuido a convertir las actividades que programa durante los veranos en Jaca en referente de la actividad académica estival en nuestro país.

El contenido del curso Las Comarcas de Aragón:
Territorio y Futuro, celebrado entre el 29 de julio y el 2 de agosto en las aulas de la Residencia de la Universidad de Zaragoza en Jaca, fue, necesariamente, interdisciplinar, porque el territorio debía analizarse desde múltiples perspectivas. Las treinta horas de duración del curso se distribuyeron en cinco áreas temáticas:

1. Análisis de la realidad geográfica, económica e histórica del territorio en el contexto de la

La pasada estructura territorial de Aragón se ha revelado impotente para resolver los problemas de hoy

Boné esbozó un territorio marcado por la ausencia de ciudades estructurantes en número suficiente —únicamente hay 20 municipios con más de 5.000 habitantes—y regularmente repartidas por el territorio. Sometido, además, a una cierta tendencia histórica a la migración poblacional que no resulta fácil invertir porque todavía se mantiene entre el ámbito rural y el urbano un cierto desequilibrio en las posibilidades de acceso a los servicios y a oportunidades de desarrollo personal y social.

Por otro lado, la estructura territorial de Aragón y de sus administraciones en municipios y provincias, que Boné aceptó como válida en una buena parte de los últimos 170 años, "se ha revelado impotente para resolver los problemas de hoy. La organización en provincias no resulta operativa en nuestros días y muchos de los problemas que tienen los ciudadanos que viven en el medio rural no tienen solución desde la óptica municipal ni provincial: los servicios culturales y deportivos, la acción social, la formación permanente y la gestión de los residuos son buenos ejemplos de lo que la propia dinámica de los territorios ha ido solucionando mediante la espontánea creación de mancomunidades de ámbito superior al municipal e inferior al de la provincia".

Otra forma de organizar el territorio

En este escenario, el modelo comarcalizador aragonés aparece como una nueva manera de estructurar el territorio desde el punto de vista de la organización administrativa local. Las Cortes de Aragón y el Gobierno autónomo conformaron progresivamente un cuerpo legislativo que ha permitido a la Comunidad autónoma dotarse a principios del siglo XXI de varias "leyes comarcalistas" (Ley de Comarcalización de Aragón, de 1993; Ley de Delimitación Comarcal de Aragón, de 1996; Ley de Directrices de Ordenación del Territorio, de 1998; Ley de Administración Local de Aragón, de 1999; y, posteriormente, la Ley de Medidas de Comarcalización, de 2001).

El impulso político definitivo para la puesta en marcha del proceso comarcalizador se produjo a comienzos de la presente legislatura, impulsada desde la Vicepresidencia del Gobierno aragonés y respaldada por el apoyo unánime del Ejecutivo, las diputaciones provinciales y de todos los grupos políticos con representación parlamentaria en Aragón, al igual que de la práctica totalidad de los municipios y mancomunidades aragonesas. A juicio del director general de Administración Local y Política Interior, este elevado grado de consenso "permitirá hacer en una legislatura lo que en condiciones normales habría costado varias".

Equiparar lo urbano y lo rural

En Aragón, la comarca tiene como finalidad última posibilitar las mejores condiciones de calidad de vida para los habitantes de un territorio, reduciendo las diferencias entre los entornos urbano y rural. Para conseguirlo, señalaba la ponencia presentada en Albarracín, es necesario dotar a las comarcas de las competencias necesarias, y de la autonomía política y financiera que les permita tomar sus propias decisiones. Así, el modelo aragonés se basa en una serie de principios que se agrupan en cuatro bloques.

Por un lado, los que definen sus rasgos característicos y que van desde la concepción del modelo como integral y reequilibrador, con un planteamiento simétrico en lo básico y asimétrico en los desarrollos, que parte del desarrollo económico como requisito indispensable y que concibe el proceso de implantación como un proceso fundamentalmente humano y operativo.

Por otro, los que enmarcan algunos de los condicionantes externos principales, como son la voluntad inicial de los sujetos para iniciar el proceso; el asentar los acuerdos sobre los consensos y no sobre las simples mayorías; la compatibilidad entre lo municipal y lo comarcal, y la consideración del territorio, los habitantes y los núcleos como variables esenciales para un mejor reequilibrio territorial.

Además, los que se refieren a su puesta en práctica, como la convergencia entre los procesos de constitución e inversor; el que el desarrollo esté secuenciado en fases; la no pervivencia de estructuras con las mismas competencias; el dotar las transferencias adecuadamente y el compromiso de un "coste cero" del proceso. Finalmente, los relativos a las prevenciones a considerar en el futuro y que

Finalmente, los relativos a las prevenciones a considerar en el futuro y que consisten en la previsión de mecanismos de ajuste, en el fomento de estructuras abiertas y flexibles, y en la promoción de la formación permanente y el

Intercambio de experiencias

comarcalización.

- 2. Las diferentes acciones de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón en la última década orientadas a la comarcalización.
- 3. Los problemas que genera la nueva organización comarcal, tanto desde la perspectiva de la organización política como de las señas de identidad
- 4. La financiación de la nueva institución territorial en la perspectiva de ingresos y gastos, incluida la financiación europea del territorio y su repercusión en los servicios que prestan las comarcas.
- 5. La experiencia de la comarcalización en dos ámbitos diferentes: la del territorio, a través de la participación en una mesa redonda moderada por el consejero de Cultura del Gobierno de Aragón de diferentes presidentes de consejos comarcales; y desde la Administración, con la intervención del director general de Administración Local y Política Territorial.



La nómina de intervinientes fue larga. Se trataba de universitarios, profundos conocedores de la realidad territorial de Aragón desde diferentes ópticas, además de tener gran prestigio en su ámbito profesional: Miguel Ángel Aparicio, de la Universidad de Barcelona; José Antonio Báguena, de ECAS. Economistas Asociados S.L.; Mario Gaviria, sociólogo; Ramón Barberán, José Antonio Biescas, Vicente Bielza, Severino Escolano, María Luisa Frutos, Julio López Laborda, Gaspar Mairal y Agustín Ubieto, todos ellos de la Universidad de Zaragoza, y Alfredo Boné y Alain Cuenca, del Gobierno de Aragón.

La conferencia de clausura corrió a cargo del periodista José Carlos Arnal bajo el título "El territorio en la sociedad de la En este empeño, el modelo aragonés se desarrolla a lo largo de cuatro ejes estratégicos. El primero, el llamado "efecto carrera", consiste en un proceso de implantación masivo en todo Aragón y no escalonado o en etapas. El segundo, la programación secuencial en diferentes fases de desarrollo del modelo, desde los primeros pasos hasta la llegada de las transferencias. El tercero, la evaluación y corrección permanente del proceso, que ha permitido corregir sobre la marcha incipientes desviaciones o situaciones no previstas. Y, por fin, el trabajo en equipo, que, en opinión de Boné, "ha permitido abordar cuantitativa y cualitativamente un proceso de tal magnitud que, con otro enfoque, hubiese resultado inabordable".

Perspectivas de futuro

Desde un punto de vista pragmático y basado en la flexibilidad, el modelo aragonés descrito por el director general de Administración Local y Política Territorial ya apunta alguna proyección —con las lógicas reservas— para prever las incertidumbres que puedan llegar a plantearse y los requisitos sobre los que conviene reflexionar para afrontar el proceso con las mayores garantías de éxito. En esta perspectiva cabe considerar —argumenta la ponencia— el impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; los sistemas de articulación de las iniciativas públicas y privadas; el sistema de relaciones entre comarcas, diputaciones provinciales y Gobierno de Aragón; las posibles delegaciones de competencias o encomiendas de gestión; los ritmos de traspaso de los bloques de competencias; las futuras nuevas competencias a transferir desde el Ejecutivo autónomo, si así se decide; la articulación e impacto del Espacio Metropolitano de Zaragoza respecto a las comarcas colindantes o la posible reubicación de las diputaciones provinciales.

Podemos estar ante el proyecto con más trascendencia que Aragón ha desarrollado desde su nacimiento como Comunidad autónoma

Pero también se han de contemplar las nuevas fórmulas de gestión en la Administración local y su impacto en las futuras estructuras; el necesario ajuste supracomarcal para algunas cuestiones que tienen difícil solución desde la óptica comarcal; los sistemas de coordinación de los diferentes programas e iniciativas que inciden en un mismo territorio; la colaboración entre comarcas; la reconfiguración de las políticas sectoriales de las administraciones supracomarcales y su coordinación; la reestructuración de las administraciones y la necesaria coordinación entre administraciones con esa utopía de la "administración única en el territorio"; las políticas decididas en relación con la mujer en el ámbito rural; el triángulo "formación, universidad y comarcas" como una de las claves de futuro; el Consejo de Política Territorial de Aragón como órgano de interlocución entre el Gobierno de Aragón y las comarcas, y el cada vez más evidente y necesario apoyo técnico y administrativo que han de recibir las administraciones comarcales.

A juicio de Boné, "el impacto previsible a corto y medio plazo resulta a primera vista impresionante. En un abanico de proyecciones futuras, podemos elegir entre la más pesimista, que nos llevaría a considerar que la comarca será simplemente una administración más, una visión con resultados moderados o, por último, una visión con resultados más óptimos que acabe configurando a la comarca como el centro principal de decisión, como el corazón de su territorio sobre el que gira todo el presente y el futuro del mismo. Esta última proyección es por la que tenemos que luchar: podemos estar ante el proyecto con más trascendencia que Aragón ha desarrollado desde su nacimiento como Comunidad autónoma".

LA MIRADA JOVEN "INUNDA" EL CONCURSO ESCOLAR DE FOTOGRAFÍA COMARCAL

Monegros es la comarca con más participantes en la segunda edición de Comarcas de Aragón. Conocerlas y vivirlas, que ya recorre el territorio aragonés y ofrece a quienes la visitan la posibilidad de escoger a los ganadores.

Quienes visitan la exposición Comarcas de Aragón. Conocerlas y vivirlas disfrutan de la posibilidad de recorrer

buena parte de las comarcas aragonesas a través de 150 fotografías que ilustran las diferentes realidades de comunicación". Sus opiniones, el fruto de ese debate académico, deberá contribuir a crear opinión, a ser la fuerza que oriente las próximas acciones de gobierno.

El modelo de comarcalización que se ha seguido en Aragón es novedoso en el contexto nacional y, por tanto, tras una importante reflexión, transferible a otros territorios. La idea de Domingo Miral, creador de los Cursos de Verano de Jaca, de que Aragón debe mirarse a sí mismo y tener conciencia de su superioridad, resultó de perfecta aplicación al tema del curso.



Cartel promocional del curso de verano "Las comarcas de Aragón: Territorio y Futuro", organizado por la Universidad de Zaragoza y celebrado en Jaca este verano.

nuestro territorio. Sus autores son niños y jóvenes de 6 a 18 años, los finalistas y accésit de esta segunda edición del concurso en sus tres categorías, convocado por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón en colaboración con Heraldo de Aragón.

Como ya ocurrió el pasado año, la labor de un jurado compuesto por especialistas en la imagen y la educación no se presentaba sencilla. Debían escoger las mejores 150 imágenes de entre las 1.200 que se



Título: "Fuente" (Los Monegros).Foto: Nelson García Ezquerra.

presentaron al concurso, paso imprescindible para poder preparar la exposición itinerante que ya recorre Aragón, comarca a comarca. Buena parte de ellos, chavales de 8 a 10 años, que han sido los que más se han animado a participar.

La comarca de Los Monegros es la que, con amplia diferencia, más participantes ha aportado a este concurso. Mucho tiene que ver la labor de uno de los docentes de la comarca, un enamorado de la fotografía que "crea escuela", como demuestra la calidad general del material presentado por sus alumnos o el hecho de que se haya escogido la fotografía de uno de ellos, Nelson García Ezquerra, de 10 años, como motivo principal del cartel anunciador de la exposición y portada del catálogo que recoge el total de las obras seleccionadas por el jurado. Así, tampoco parece extraño que sea otra de sus alumnas la participante que más obras ha presentado.

Tres categorías

Las fotografías finalmente expuestas se dividen en dos bloques. El primer apartado se compone de 50 imágenes, las finalistas que optan a los premios; están clasificadas en tres categorías de edad y, dentro de cada una de ellas, por comarcas. El segundo bloque corresponde a los accésit y las 100 fotografías que agrupa representan a la mayoría de las comarcas aragonesas.

Si algo tienen en común todas esas imágenes es que son fruto de la peculiar visión que tienen de su tierra los autores. Todas, como las que ilustran esta página, muestran lo que más llama la atención de su pueblo o entorno, lo que consideran el mejor reflejo de una tierra y unas gentes que aman. Personas, paisajes, actividades cotidianas, incluso objetos representativos... son muchas las opciones que los chavales escogen para representar las innumerables facetas que definen Aragón.

Y los visitantes de la exposición itinerante se convierten en protagonistas de la elección de los ganadores. Basta con que cumplimenten uno de los impresos que se facilita en la propia sala de exposiciones y depositar su voto en la urna dispuesta al efecto. Pero no se trata de la única posibilidad porque quienes así lo prefieran pueden ver las fotos y votar por Intenet en la dirección http://escolar.heraldo.es/comarcas/.







Título: "El azafrán" (Calamocha).



SABIÑÁNIGO, DESDE EL AIRE



SABIÑÁNIGO desde el Aire

pulsa en la foto para ver una ortografía de Sabiñánigo

El Centro de Documentación e **Información Territorial** del Gobierno de Aragón ha creado ortoimágenes del 30 por ciento de Aragón y en el plazo de unos cinco años se dispondrá del cien por cien del territorio de la Comunidad autónoma

Del blanco y negro

En I os años 1956-57 se realizó el primer vuelo para fotografiar toda la Comunidad Autónoma de Aragón. Se Comunidad Autonoma de Aragon. Se denomina "vuelo americano" y está realizado en blanco y negro. Entre los años 1977-81 se hizo el "vuelo interministerial", también en blanco y negro, al igual que el realizado entre 1984-85 a instancias del Instituto Geográfico Nacional.

El primer vuelo en color llega a Aragón entre 1997 y 2000, años en los que la Comunidad Autónoma ya posee competencias en esta materia y encarga a una empresa la obtención de imágenes de todo el territorio.

A partir de las fotografías de es vuelo se inicia la realización de las ortoimágenes en color. Hasta la fecha, la producción abarca el 30 por ciento la producción abarca el 30 por ciento del territorio y se han invertido más de 500 millones de pesetas (unos 3 millones de euros) en cartografía. En este porcentaje se encuentran las tres capitales de provincia y núcleos importantes como Tarazona, Ejea de los Caballeros, Monzón, Tauste, Binéfar y Fraga, además de la zona pirenaica debido a su demanda turística y a su situación geoestratégica por ser frontera con Francia.

La previsión es que dentro de unos cinco o seis años se pueda disponer del plano y las ortoimágenes de todo Aragón a escala 1/5.000, lo que supone un coste de más de 10 millones de euros.

Ortoimagen cedida por el Centro de Documentación e Información Territorial del Gobierno de Aragón

DISPONER de าเทส imaaen detallada, casi al milímetro, de cada uno de los rincones de Aragón donde se puedan observar en tres dimensiones todos los elementos más significativos está al alcance de cualquier ciudadano interesado en conocer el perímetro catastral de una parcela, el tipo de cultivo de un terreno o analizar los límites de una propiedad.

Éstas son algunas de las muchas aplicaciones que brinda la cartografía, una técnica que se presta desde el deDocumentación Servicio Información Territorial, adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.



La obtención de imágenes cartográficas se realiza a partir de fotografías aéreas para después desarrollar todo un puntilloso proceso de restitución que nos permitirá visualizar la zona escogida con total definición y en tres dimensiones. La restitución permite esquematizar los elementos más simbólicos de una zona determinada; mediante esta simbolización se pueden identificar los elementos que tengan coherencia y representarlos de forma acorde con una métrica, ya que la finalidad última es poder medir tanto el perímetro como la superficie de la zona escogida.

Obtención de las "ortoimágenes"

Las ortoimágenes se realizan desde el aire, para lo que se precisa de un avión del tipo "Pipper" o una avioneta "Cesna", cuya tripulación la componen el piloto, el copiloto y el operador de la cámara fotogramétrica, que es automática y se programa para realizar los disparos en función de la velocidad del aparato y de la superficie a fotografiar.

La cámara fotogramétrica, que es fija, se coloca en la panza del aparato y se sobrevuela el área escogida, siempre que se den las condiciones idóneas de iluminación (la mejor hora es al mediodía) y climatológicas, que no distorsionen la impresión, para lo que hay que evitar días nublados o de mucho aire porque, entre otras cosas, produciría fuertes vibraciones en el avión que restarían la perpendicularidad necesaria para tomar imáaenes.

La altura a la que vuele el avión también influirá en la nitidez de la fotografía, ya que a mayor altura se produce una mayor distorsión debido a que existen más capas de aire. La focal de la cámara fotogramétrica también influirá en la altura del vuelo y, a mayor focal, el avión volará más alto. La focal estándar es de 150 milímetros, pero también se pueden utilizar focales de 200 mm y de 300 mm, como es el caso de las zonas urbanas, que además requieren una focal muy vertical.

Las cámaras fotogramétricas van provistas de una óptica de uso profesional de gran precisión y su tamaño es mucho mayor al de una cámara fotográfica convencional (el peso oscila entre los 20 y 30 kilos). También la película tiene unas dimensiones superiores, cada exposición es de 23 por 23 centímetros, y al positivar los negativos se utilizan estas mismas medidas. Una peculiaridad de estas cámaras es el sistema que lleva incorporado para hacer el vacío, lo que permite un contacto perfecto y plano de la película, que proporcionará una impresión fotoquímica de excelente calidad.

La "restitución"

Para fotografiar cada zona, el avión realiza distintas "pasadas" y cada foto obtenida se superpone en parte a la anterior. De este modo, a la hora de restituir la zona, las sombras de una primera imagen se aprecian de forma nítida en la foto posterior. La restitución de imágenes consiste en obtener las tres coordenadas x, y, z (longitud, latitud y altura sobre el nivel del mar) de la superficie escogida. De esta manera se obtienen las curvas de nivel que indican el relieve del terreno. A partir de estos datos se podrá dibujar el plano digitalizado con el que se confeccionará la ortoimagen.

Desde el Centro de Información y Documentación Territorial del Gobierno de Aragón también se realiza cartografía urbana de escala 1/1.000, que ofrece un mayor detalle y es muy útil para los Ayuntamientos, ya que sirve de apoyo a la hora de redactar el planeamiento urbanístico, realizar infraestructuras urbanas y para disponer del catastro urbano.

Las aplicaciones de esta técnica son múltiples, como el diseño del trazado del AVE, la construcción de embalses, carreteras, o comprobar el tipo de cultivo de una superficie para que pueda acceder a las ayudas de la Política Agraria Comunitaria

Para obtener las tres coordenadas, se necesita un aparato especial, el restituidor de fotogrametría, donde se colocan los dos negativos que comparten una misma zona del terreno, y de forma visual —a través de unas lentes— y manual —ayudados por unas manivelas y un pedal— se busca la intersección de un punto; una vez hallado el lugar exacto en el que se encuentra, se visualiza en la pantalla del ordenador al que está conectado el restituidor y se van uniendo los distintos puntos localizados hasta completar el dibujo de las curvas de nivel.

El restituidor de fotogrametría puede ser de dos tipos: clásico y digital. Ambos ofrecen una gran precisión, pero las ventajas del digital es que permite una mayor ampliación de la zona y que el ajuste de los negativos lo realiza de una forma más rápida; además resulta más barato que el clásico.

Conseguida la cartografía de un área, las coordenadas se imprimen en un plano a través de un plóter, que es una impresora de gran tamaño, para dibujar sobre papel el plano que se visualiza en la pantalla de ordenador del restituidor. Este plano ofrece la visualización exacta del terreno, la orografía, que se presenta con todos sus desniveles y que permite conocer entre otras cosas el curso de un río, la situación de una montaña o de una depresión. Estos elementos orográficos son necesarios a la hora de diseñar el trazado de una carretera, el del AVE o la puesta en marcha de regadíos.

De la proyección de una fotografía aérea sobre el modelo digital del terreno (obtenido de las curvas de nivel) se crea la ortoimagen. En ella se aprecian tanto las curvas de nivel como todos los elementos que se encontraban en el momento de tomar la fotografía.

La fotogrametría sustituye el método clásico de campo, para el que se empleaban taquímetros, que se trasladaban al lugar que se quería cartografiar y con los que se medían los ángulos y las distancias, lo que suponía un mayor coste por el desplazamiento, además de ser más lento y laborioso. Con este sistema se realizó el catastro a principios del siglo XX, pero a partir de los años 50 se extiende el uso de la fotogrametría como método sustitutivo de la obtención de cartografía de detalle. Desde sus inicios esta técnica también ha evolucionado y, frente a las primeras imágenes en blanco y negro, a partir de los años 90 se realizan en color. De todo este proceso, la obtención de las curvas de nivel durante la realización de la restitución es lo más caro, mientras que los vuelos y la confección de las ortoimágenes suponen un 15 por ciento del coste total.

Utilidad

La fotogrametría tiene numerosas aplicaciones prácticas, y entre sus usos más frecuentes están las demandas turísticas, como es el caso del Pirineo aragonés, y de vías de comunicación, tanto por carretera como ferroviarias.

En la imagen final resultante se aprecian tanto las curvas de nivel como todos los elementos que se encontraban en el momento de tomar la fotografía. Esto nos permite controlar si se ha variado el tipo de cultivo de un campo, los lindes de una propiedad o saber si se trata de una zona forestal.

Una de las aplicaciones demandadas por los ciudadanos es para poder justificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas por la Unión Europea para percibir las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (PAC) destinadas al cultivo de cereales y de vid, para las que debían justificar que en sus propiedades ya se cultivaba cereal antes del 31 de diciembre de 1991 y vid con anterioridad a diciembre de 1998.

En ruta por...



ALTO GÁLLEGO UN PAISAJE CAMBIANTE

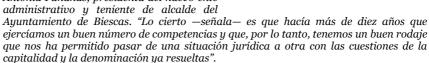
El Alto Gállego ha estrenado comarca en un momento de fuerte desarrollo urbanístico. Bajo las altas cumbres pirenaicas, de inmutable belleza, los pueblos del valle de Tena viven un nuevo boom de la construcción de segundas residencias. En el centro del territorio, Sabiñánigo sale por fin de una larga crisis industrial. Y en el sur, en La Guarguera y a orillas del Gállego, el fantasma de la despoblación cede el paso a una lenta recuperación.

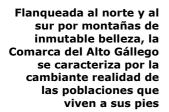


Lago del Balneario de Panticosa.

Con su forma de T invertida, el Alto Gállego configura una comarca compleja en la que, de norte a sur, se suceden varios territorios distintos y complementarios a un tiempo: el turístico y pintoresco valle de Tena, la alegre y pujante Tierra de Biescas, el Sabiñánigo dinámico e industrial y las despobladas sierras prepirenaicas que recorren los ríos Gállego y Guarga. Con 1.360 kilómetros cuadrados y más de 12.000 habitantes, la nueva comarca desciende desde el Pirineo central hasta la Hoya de Huesca. Sabiñánigo, con 9.000 habitantes, es la capital de la demarcación.

"La comarca del Alto Gállego se puso en marcha oficialmente en octubre del año 2001, pero ya funcionaba como mancomunidad, con los mismos límites geográficos, desde 1989", explica María Antonia Fañanás, presidenta del nuevo ente administrativo y teniente de alcalde del





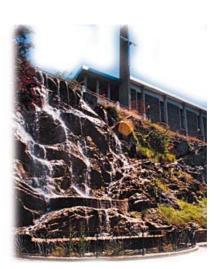
El nuevo ente comarcal se propone inicialmente dos complicadas tareas. "Haremos todo lo posible —comenta María Antonia Fañanás— para desestacionalizar el turismo, que está excesivamente centralizado en las vacaciones de verano y los meses de esquí". Por otro lado, la responsable del Alto Gállego desea emprender acciones para proteger la ganadería, "que se encuentra en franco retroceso, pese a que su existencia es fundamental para preservar el delicado equilibrio ecológico de la alta montaña".

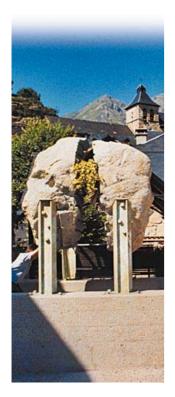
Turismo e industria

Flanqueada al norte y al sur por montañas de inmutable belleza, la comarca del Alto Gállego se caracteriza sin embargo por la cambiante srealidad que viven las poblaciones asentadas a sus pies. El turismo, principalmente, aunque también un rebrote industrial, están remodelando el paisaje y cambiando la fisonomía de los pueblos. En las zonas de montaña, el sector servicios crece a costa de la tradicional economía ganadera, ya muy arrinconada, mientras que en Sabiñánigo, que cada vez saca mayor partido del turismo, la industria vive un buen momento.

El auge de los deportes de invierno en la estación de esquí de Formigal y el imparable aumento del número de visitantes durante el verano conducen a que la parte norte de la comarca del Alto Gállego refuerce continuamente su papel como lugar de ocio y destino de vacaciones. Y también a que la oferta de alojamientos se incremente sin parar con la construcción de hoteles, cámpings, chalets y apartamentos.

El municipio de Sallent, que incluye Formigal y las entidades menores de Escarrilla, Sandiniés y Tramacastilla de Tena, ejemplifica a la perfección esta tendencia expansiva. "Desde el año 1999, en Sallent se han levantado tres hoteles familiares, y en Formigal dos de cuatro estrellas", certifica José Luis Sánchez, alcalde de la localidad. "Y en la actualidad —apunta—, en la estación de esquí se están construyendo dos hoteles y hay uno más en proyecto".





La piedra forma parte del arte y la arquitectura del Alto Gállego.

El empuje constructor ha movido la economía y ha tenido efecto positivo sobre la demografía A día de hoy, el norte de la comarca del Alto Gállego, según datos de la Asociación Turística del Valle de Tena, dispone de 7.678 plazas hoteleras, de las que 1.757 se concentran en Sallent-Formigal. "Cuando todos los hoteles previstos estén terminados — señala José Luis Sánchez—, Sallent será la población con mayor número de camas hoteleras de la provincia de Huesca".

Formigal es una pieza clave en la economía del valle del Tena. Cada temporada invernal atrae a decenas de millares de aficionados al esquí, sobre todo zaragozanos aunque no falten los vascos y navarros y empiecen a llegar importantes contingentes de madrileños, merced a la mejora de las comunicaciones. Pero las instalaciones se han quedado pequeñas y, como apunta el alcalde sallentino, "se han iniciado negociaciones para ampliarlas y mejorarlas".

Un activo paso fronterizo

A corta distancia de Formigal, en lo alto del puerto de Portalet, se halla la frontera entre España y Francia. Aquí, al lado mismo de la antigua aduana, del lado español, se ha ido consolidando con los años un activo núcleo comercial de negocios familiares compuesto por ventas, bazares, supermercados y bares.

El paso fronterizo, por el que una vez al año pasa la dura prueba ciclista llamada Quebrantahuesos, vive de una numerosa clientela francesa que acude a comprar productos que se ofrecen a precios mucho más baratos que en el país galo. El complejo da trabajo a medio centenar de personas. "Lo que más se vende —asegura Pilar, que regenta la venta Midi d'Ossau— es tabaco, alcohol, ajos y artículos de artesanía de mimbre y cerámica".

El valle de Tena también ha conocido malos tiempos. En la segunda mitad del pasado siglo se construyeron dos grandes embalses, el de Lanuza y el de Búbal, que inundaron tierras, sumergieron casas y obligaron a emigrar a muchos habitantes. Pero las cosas han cambiado. Ahora los pueblos abandonados se reconstruyen y los embalses también se explotan para el turismo.

En el núcleo de Lanuza, que llegó a estar en ruinas, con sus bonitos tejados de pizarra hundiéndose poco a poco, se celebran desde hace más de una década, verano tras verano, unos festivales musicales de gran interés conocidos como Pirineos Sur. Uno de sus atractivos es que las actuaciones se llevan a cabo en un escenario que flota sobre las aguas del embalse. La última edición, organizada el pasado mes de julio, estuvo dedicada a la música étnica gitana.

La privilegiada naturaleza del valle de Tena, con sus montañas cubiertas por una vegetación de un verde intenso y relajante, explica el hecho de que la población de Sallent pase en verano de 1.000 a más de 7.000 habitantes. Y también que una de las más acuciantes necesidades de la localidad sea la construcción de una depuradora de agua, una carencia que, como indica José Luis Sánchez, "sólo pueden resolver la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Gobierno central".

Boom urbanístico en Tramacastilla

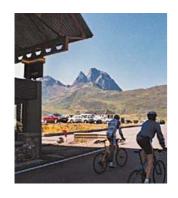
Desde el pueblo de Tramacastilla de Tena se disfruta de una excelente vista del valle de Tena y del embalse de Búbal. Por esta razón, y por el indudable encanto de sus bosques, sus prados y sus casas de estilo pirenaico,

Tramacastilla ha emprendido el mismo camino de crecimiento urbanístico que iniciaron bastantes años antes localidades como Sallent, Panticosa, Escarrilla y Biescas. "Ahora mismo se están construyendo setenta chalets, la mayoría para familias de Zaragoza, y, además, un vecino del pueblo se ha lanzado a hacer un hotel de cuatro estrellas", anuncia César Valero, alcalde pedáneo de la localidad, que tiene 170 habitantes.

Tramacastilla, como otras poblaciones pequeñas del valle de Tena, parece haber entrado de lleno en el boom inmobiliario de las zonas más cotizadas por el turismo veraniego e invernal. "Se hace todo correctamente", subraya César Valero: "en Tramacastilla, como en el resto del valle de Tena, se respetan escrupulosamente las normas urbanísticas y los nuevos edificios se hacen sin romper la estética del conjunto, es decir, con pocas alturas y empleando materiales que, como la piedra, la madera y la pizarra, son propios de esta comarca".

El empuje constructor ha movido la economía y ha tenido un efecto positivo sobre la demografia. "Ahora, en Tramacastilla hay trece niños que van a la escuela —apunta Valero— y hace sólo diez años estuvo a punto de cerrarse por falta de alumnos".

El alcalde de Tramacastilla, que es además miembro del Consejo Comarcal del Alto Gállego, opina que la comarcalización reportará grandes beneficios al territorio que tiene por capital Sabiñánigo. "Dar poder a las comarcas —manifiesta— significa acercar la Administración a los vecinos, y de hecho aquí ya se está notando. No hace mucho, el órgano de gobierno comarcal ha aprobado la lista de precios de bares y restaurantes, un trámite que hasta ahora había que realizar en Huesca".



Ciclistas en el Portalet, al norte de la comarca.

Otras opciones

En menos de un año de funcionamiento, el Parque Faunístico Lacuniacha ha recibido 45.000 visitantes

Por distintos motivos, en los que los responsables municipales tienen mucho que ver, dado que los ayuntamientos hacen y deshacen en materia urbanística, algunos núcleos se mantienen relativamente al margen de la fiebre de la segunda residencia. Éste es el caso, por ejemplo, de Hoz de Jaca (localidad aupada sobre un acantilado desde el que se divisa todo el valle), Piedrafita de Jaca o Sandiniés.

En Sandiniés, "algunas antiguas cuadras se han transformado en chalets que se venden o alquilan a gente de fuera", explica Charo, vecina de este pueblo que dista sólo un kilómetro de Tramacastilla.

En Hoz de Jaca, nuevos chalets con cubierta de pizarra y fachada de piedra cercan el casco primitivo y trepan montaña arriba. "En invierno sólo somos cuarenta vecinos, pero en verano pasamos de los doscientos", comenta Ana, de 16 años, que ha visto cómo en poco tiempo su pueblo, tan aislado antes, empezaba a recibir cada vez más visitantes.

Animales en su habitat

Piedrafita, ubicado en las estribaciones de Sierra Telera, bajo un grandioso circo de montañas, conserva su encanto original en estos tiempos de cambios rápidos. Sin embargo, sus calles y alrededores registran un inusitado trasiego de caminantes y vehículos desde que, en agosto de 2001, se abrió en sus cercanías el parque faunístico Lacuniacha.

Pascual Fanlo, que es a la vez alcalde de esta localidad de 50 habitantes y director de La Cuniacha, afirma que la nueva instalación "es un bioparque en el que la flora típica de la zona es tan importante como la fauna. Se creó para servir de revulsivo a un núcleo tan pequeño como Piedrafita". El Gobierno de Aragón con el apoyo de Ibercaja, el propio ayuntamiento de esta entidad local menor adscrita a Biescas y la empresa privada están detrás de la iniciativa.

En el tupido y empinado bosque en que está situado el parque faunístico habitan diez especies, entre ellas cabras hispánicas, rebecos, linces y bisontes europeos. El público ve a los animales en su medio natural y puede incluso tocar a los más dóciles. "En menos de un año de funcionamiento, Lacuniacha ha recibido 45.000 visitantes, con lo que se han cumplido las previsiones", señala el alcalde.

Modernizar Panticosa

Panticosa, en la margen izquierda del Gállego, es tres cosas a la vez: un pueblo turístico en rápida expansión (se está construyendo una urbanización con más de 500 viviendas), una estación de esquí con un telecabina que funciona todo el año y un balneario del siglo XIX que, desde que es propiedad de la sociedad Nozar, S.A. (la misma que regenta las bodegas Enate del Somontano), se halla inmerso en un plan de modernización que requerirá una inversión superior a los 10.000 millones de pesetas.

El proyecto conjuga el talento de dos arquitectos de fama internacional, el español Rafael Moneo y el portugués Álvaro Siza. El primero de ellos ya estampó su firma en el restaurante de cuatro tenedores inaugurado este verano en un edificio anejo al Gran Hotel, donde también se está llevando a cabo una meticulosa restauración y puesta al día de los servicios.

El balneario, ubicado a 1.630 metros de altitud, estaba necesitado de una urgente reforma. Buena parte de sus edificios ofrecen todavía un aspecto abandonado que se va a ir corrigiendo durante los próximos años, hasta transformar el decadente y rancio complejo termal en un moderno centro turístico que dispondrá de varios hoteles y restaurantes, cines, instalaciones deportivas de alto nivel y unos baños totalmente remozados.

Tras años de pérdida continua de población, Panticosa, que se ha estabilizado en torno a los 700 vecinos, "ve con optimismo el futuro", en palabras de su alcalde, Luis Guillén. "Llegamos a bajar a medio millar de habitantes —dice— y, sin embargo, ahora la escuela se ha vuelto a llenar de niños".

Un polígono para Biescas

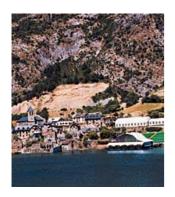
En el punto de contacto entre la llanura y la montaña se sitúa Biescas, una localidad que alcanza los 1.300 habitantes si se suman sus núcleos dependientes. Sus pastos, antaño verdes y jugosos, se han quedado yermos, sobre todo en la zona de Sobrepuerto, como consecuencia de la emigración y del crecimiento del sector turístico en detrimento de la ganadería bovina. Pero Biescas no renuncia a sus raíces y hace unos años recuperó una tradicional feria de ganado en la que también ocupan un espacio destacado la artesanía y la agroalimentación.



Lacuniacha



Arquitectura serrablesa en el Alto Gállego.



Lanuza, con su escenario flotante de Pirineos Sur.

"Nuestra prioridad en estos momentos —declara Mariano Fañanás, alcalde de la villa de Bisecas— es habilitar un polígono industrial en el que puedan instalarse muchas pequeñas industrias, en su mayoría relacionadas con la construcción, que no encuentran acomodo dentro del casco urbano".

Biescas, junto con Formigal y Sallent, fue de las primeras poblaciones del Alto Gállego en vivir de lleno la llegada del turismo masivo, en los años setenta. Desde entonces, la construcción de apartamentos y chalets, así como de hoteles, cámpings y otros tipos de alojamiento, no se ha detenido más que en las épocas de crisis económica.

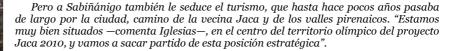
Sabiñánigo renace

Sabiñánigo preside la comarca del Alto Gállego y también un amplísimo término municipal que abarca tierras tanto del Serrablo, famoso por sus históricas iglesias, como de La Guarguera, ubicada al sur.

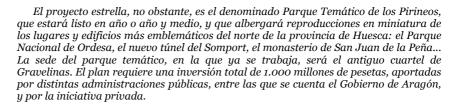
Esta localidad industrial de 9.000 habitantes constituye una excepción en el Pirineo aragonés, que siempre ha vivido de la tierra, la ganadería y, desde mediados del siglo XX, de los servicios. El primitivo núcleo surgió a fines del siglo XIX, en torno a la estación del ferrocarril que se construyó junto a la vía que avanzaba desde Zaragoza en dirección a Francia por el puerto de Somport. Pronto se instalaron diversas empresas, las más poderosas del sector químico, que acudieron atraídas por la existencia de infraestructuras de transporte y por la cercanía de embalses y centrales hidroeléctricas de las que podían obtener la energía necesaria para su funcionamiento.

"En el año 1983 —recuerda Carlos Iglesias, alcalde de la población— se abrió en Sabiñánigo el primer expediente de regulación de empleo. Comenzó entonces una crisis industrial que no terminó hasta 1998".

Tres grandes empresas proporcionan en la actualidad la mayor parte del empleo industrial: Aragonesas, Alcoa y Bieffe Medical. "Dos de ellas, Aragonesas y Bieffe Medical—asegura Iglesias—, están ampliando la plantilla y las instalaciones para hacer frente al aumento de la producción, mientras que Alcoa están celebrando su 75 aniversario". Además, la proliferación de pequeñas y medianas empresas ha llenado el polígono industrial, por lo que Sabiñánigo está a punto de poner en marcha otra zona para naves y almacenes.



De momento, hace ya unos años que se construyen segundas residencias en Sabiñánigo y están muy avanzados los trámites para la apertura de un campo de golf, diseñado por Chema Olazábal, en el paraje denominado Las Margas, cerca del pueblo de Latas.



Por otro lado, la próxima construcción de una carretera nueva entre Yebra de Basa y Broto, cerca de Ordesa, potenciará el papel de Sabiñánigo como nudo de comunicaciones.

Esperanza para la Guarguera

El municipio de Sabiñánigo, uno de los más extensos de Aragón, comprende 52 núcleos poblados y otros diez deshabitados. Muchos de los pueblos habitados tienen muy pocos vecinos, como es el caso de Belarra, que se esconde entre los pliegues de la cara norte de Monrepós. En este núcleo, que llegó a quedar abandonado, vive ahora una familia.

Sabiñánigo no se ha desentendido de sus extensos territorios y, desde hace varios años, su ayuntamiento lleva a cabo campañas para dotar de alumbrado público, abastecimiento de agua y accesos dignos a todas las aldeas dispersas por su municipio. "La administración del Alto Gállego —subraya el consejero comarcal César Valero— ha de ocuparse del desarrollo integral de todas, absolutamente todas, las localidades que la componen". Ése es su ambicioso e ineludible objetivo.



Embalse de Búbal



Jaca.

1



Comarca de Andorra-Sierra de Arcos

En busca de LA DIVERSIFICACIÓN

Texto y fotografías **Fernando**Valero

La crisis de la minería ha abocado a la comarca de Andorra-Sierra de Arcos a buscar alternativas como la explotación de sus ricos yacimientos de arcillas y el fomento del turismo mediante el rescate y la puesta en valor de un importante patrimonio histórico-artístico y cultural



El monumento al minero se encuentra en la localidad de Andorra.

La comarca de Andorra-Sierra de Arcos, de unos 12.000 habitantes y más de 600 kilómetros cuadrados, echó a andar recientemente, a principios del pasado mes de julio, cuando quedó constituido su Consejo Comarcal, integrado por once miembros del Partido Popular, diez del Partido Socialista, dos del Partido Aragonés y uno de Izquierda Unida. El popular Manuel Félez es el presidente del nuevo organismo administrativo. En sus límites geográficos, dentro de la provincia de Teruel, están comprendidos los municipios de Alacón, Alloza, Crivillén, Andorra (la capital), Ariño, Oliete, Ejulve, Estercuel y Gargallo.

La nueva comarca nace con ilusión y con un dificil reto por delante: diversificar e impulsar la economía de un territorio que, hasta fechas muy cercanas, vivió exclusivamente del monocultivo de la minería del lignito. La crisis que afectó a este sector productivo produjo el paulatino cierre de explotaciones mineras y puede provocar un agudo declive demográfico y económico. Desde 1977, la central térmica de Andorra, propiedad de la empresa Endesa, constituye el mayor foco industrial de la comarca.

"La crisis de la minería —explica Manuel Félez— nos ha obligado a crear una economía más variada, a explorar otros recursos industriales, sobre todo los ricos yacimientos de arcillas, y a fomentar el desarrollo del turismo".

El turismo recibe ya una atención especial por parte de la administración de la comarca, que ahora mismo está ultimando un Plan Turístico Comarcal y ha decidido apostar fuerte por el Parque Cultural del Río Martín, ubicado en los términos de Alacón, Oliete y Ariño y que atesora un rico patrimonio de pinturas y abrigos rupestres en unos parajes de gran belleza de la Sierra de Arcos. La próxima inauguración de un Centro Técnico Polivalente centrado en la interpretación de los vestigios prehistóricos debería actuar como dinamizador de unas poblaciones directamente afectadas por los reveses que ha experimentado la economía derivada de la extracción de mineral.

Por otro lado, en Crivillén se procede al acondicionamiento de la casa-museo del escultor Pablo Serrano, proyecto que cuenta con la financiación del Gobierno de Aragón. Además, dentro de la misma política de potenciación turística se está llevando a cabo el equipamiento del Centro de Interpretación de la Jota Aragonesa en la localidad de Andorra, con vistas a su inauguración este mes de octubre.

Por su parte, María Pilar Lorenz, alcaldesa de Alloza y expresidenta de la extinguida Mancomunidad de Andorra-Sierra de Arcos, hace hincapié en otra tarea obligada del nuevo ente comarcal: la mejora del transporte sanitario. "La nueva administración — subraya— ha de facilitar el acceso de los pacientes al centro de salud de Andorra y al hospital de Alcañiz, pues en la actualidad este servicio se realiza con muchos problemas".

Alloza cuenta con una importante baza turística, el conjunto monumental del Calvario, que María Pilar Lorenz describe como "un centro religioso y de esparcimiento que está perfectamente conservado". Flanqueada por esbeltos ejemplares de ciprés, la subida al Calvario es un claro ejemplo de las muchas bellezas con que cuenta una comarca que, sin olvidarse de las alternativas industriales a la minería, quiere convertirse en un punto de atracción del turismo cultural.





Bajo Aragón



Imagen de la Plaza de España, en Alcañiz.

Fernando
Valero

La comarca del Bajo Aragón tiene una acusada personalidad. Su propio nombre ha coexistido siempre junto a los de las tres provincias aragonesas, lo que revela que se trata de un territorio que comparte una misma trayectoria histórica y posee unos recursos económicos y unos intereses comunes. La comarca abarca 1.858 kilómetros cuadrados y cuenta con 30.000 habitantes, dos datos que, en el contexto de un Aragón poco poblado, le confieren un fuerte peso específico. La capital es Alcañiz, con 15.000 vecinos.

A mediados del pasado mes de junio, el Bajo Aragón inició su existencia como comarca. Su máximo órgano representativo, el Consejo Comarcal, quedó repartido entre el Partido Popular (18 miembros), el Partido Socialista (11) y el Partido Aragonés (6).

Su presidente es Carlos Abril, alcalde popular de Alcañiz. "La comarca —afirma— tiene un cometido fundamental: evitar la despoblación del Aragón rural". Para Carlos Abril, "todas las iniciativas que se tomen para frenar la emigración han de tener en cuenta que es preciso poner en marcha políticas que favorezcan la permanencia de la mujer en los pueblos".

Para el máximo representante comarcal, el Bajo Aragón se caracteriza por la fuerte interdependencia existente entre la capital y el resto de localidades que lo conforman, algunas de ellas de cierto peso demográfico y económico, como Calanda, Alcorisa y Mas de las Matas. "Alcañiz—dice— depende de los pueblos y los pueblos dependen de Alcañiz, por eso es importante ponerse a trabajar juntos, sin discriminar a ningún partido con representación política en la comarca".

Con el inicio del proceso de transferencias a partir del mes de octubre, los dos principales objetivos del Consejo Comarcal del Bajo Aragón serán la mejora de las infraestructuras y la puesta en valor de los bienes artísticos de los municipios que componen la comarca. "Nuestro problema, un problema muy grave —subraya Carlos Abril—, es que las vías férreas que atraviesan la comarca se desmantelaron hace años y que carecemos de una carretera en condiciones que nos una tanto con Zaragoza como con la costa mediterránea".

Lo deseable sería que una autovía uniera Alcañiz con Zaragoza (en principio sólo está proyectada hasta Quinto de Ebro) y que se realizara una mejora sustanciosa de la nacional que lleva a Vinaroz, en el litoral castellonense. Del acondicionamiento de la red de carreteras depende en gran medida la materialización del proyecto Ciudad del Motor, que dotará a Alcañiz de pistas de velocidad permanentes para la celebración de sus renombradas carreras automovilísticas. La Ruta del Tambor y del Bombo, ligada a la Semana Santa, también saldría reforzada si se invirtiera en comunicaciones.

Juan Carlos Mampel, alcalde de Mas de las Matas y consejero comarcal del Bajo Aragón, explica que uno de los primeros cometidos del nuevo ente ha sido dotarse de una sede, para lo que se ha elegido el palacio de Cascajares, en Alcañiz, un edificio de gran valor emblemático y arquitectónico que es preciso restaurar. El costo de las obras está valorado en unos 540.000 euros.

En opinión de Mampel, "la marcha del proceso de comarcalización dependerá de la dotación económica de las competencias que asuma el máximo órgano comarcal". El alcalde de Mas de las Matas sostiene que la comarca es además el marco adecuado para "relanzar los alimentos con denominación de origen que se producen en la zona: el aceite de oliva extra virgen del Bajo Aragón, el melocotón tardío y el jamón de Teruel". Para Carlos Abril, la explotación óptima de estos recursos "requerirá un aumento de la producción y la puesta en marcha de sólidas redes de comercialización".

Noticias



Teruel

Dinópolis volverá a ser la más divertida clase de Paleontología

Con la llegada del mes de septiembre, Dinópolis prepara una nueva campaña para escolares, uno de sus principales públicos durante los meses de invierno. El rigor científico del parque paleontológico y sus planteamientos didácticos supusieron en su primer año de funcionamiento un gran atractivo para la comunidad educativa. Aprender Ciencias Naturales fue mucho más divertido para más de 20.000 escolares durante el invierno pasado. Descubrir cómo apareció la vida en nuestro planeta y cómo ha ido evolucionando puede ser, desde la apertura de Dinópolis, no sólo una clase, sino toda una experiencia.

En esta próxima campaña escolar, el parque paleontológico ofrece además importantes novedades, como un cuaderno didáctico que se ofrecerá a todos los alumnos en su visita a las instalaciones. Se trata de una serie de actividades con las que los alumnos pueden fijar los conocimientos sobre Paleontología que han adquirido en Dinópolis o en sus clases, de una forma divertida y adaptada a su edad.

Para facilitar las visitas de los grupos de escolares, se seguirán manteniendo los precios especiales que incluían la comida dentro de la entrada y la gestión del alojamiento en residencias y albergues concertados con Dinópolis, lo que ha permitido a los colegios organizar viajes a precios muy asequibles.

De sus visitas a lo largo del curso pasado, los alumnos han valorado especialmente El Viaje en el Tiempo, La Sala de los Dinosaurios y el grupo de animación que actúa a lo largo del recorrido del museo. El profesorado ha destacado especialmente el diseño didáctico del museo y la posibilidad de que los niños aprendan divirtiéndose.

Hoya de Huesca y Jacetania

Inauguradas las oficinas del Programa de Atención al Emprendedor en su Domicilio

Estas oficinas, ubicadas en las ciudades de Huesca y Jaca, cuentan con personal administrativo y técnico formado en materias jurídicas y económicas. Su función es prestar los servicios que comprende el Programa de Atención al Emprendedor en su Domicilio (PAED) en las comarcas de la Hoya de Huesca y la Jacetania. Ofrecen una asesoría individualizada, que se presta incluso en el domicilio o lugar de trabajo del emprendedor, que cubre aspectos como la reglamentación, las ayudas existentes o los trámites administrativos. Además, la oficina instalada en la capital oscense se encarga de coordinar a todas las oficinas que funcionan en la provincia (Jacetania, Bajo Cinca, La Litera y Benabarre) y a los gestores que atienden a los emprendedores. Ocupa unas dependencias (Plaza Concepción Arenal, 1, 3.1/4 A) próximas a la Cámara de Comercio e Industria de Huesca, institución que gestiona el Programa de Atención al Emprendedor en su Domicilio impulsado por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento. Hasta el momento, el PAED ha trabajado con 246 proyectos empresariales, que supondrían la creación de 436 puestos de trabajo y una inversión superior a los 29 millones de euros. De ellos, 23 ya están en marcha: 6 en Benabarre, 11 en el Bajo Cinca y 6 en La Litera. Se trata de industrias, talleres de forja o carpintería, panaderías y comercios dedicados a la venta de diferentes productos, entre otros. También se han atendido 17 proyectos de ampliación de empresas existentes y se ha dado respuesta a 44 consultas. Este servicio se extenderá progresivamente

Aragón

Un Jardín que simboliza el desarrollo comarcal

Un olivo que representa a la comarca del Bajo Aragón es el primer protagonista del Jardín de las Comarcas, un proyecto que han puesto en marcha las Cortes de Aragón para convertir las zonas verdes que envuelven el palacio de la Aljafería en un parque que ofrezca un repaso a las diferentes variedades de árboles y plantas que caracterizan los diferentes territorios de nuestra Comunidad autónoma. Con esta iniciativa, se pretende reflejar simbólicamente el desarrollo comarcalizador que vive Aragón.



Aragón

El IAM acerca las políticas de igualdad a la Administración local

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer, la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias y la Asociación Aragonesa de Municipios para la realización de cursos sobre políticas de igualdad en la Administración local en las comarcas aragonesas. El objetivo de este acuerdo es fomentar la incorporación de la mujer a la administración local en igualdad de oportunidades con el hombre mediante



Participaron más de 60 artistas aragoneses, nacionales e internacionales

Los Festivales de Aragón cerraron su temporada

Los Festivales de Aragón han cerrado una temporada más con un ya casi habitual éxito de público y crítica. Aínsa, Alcañiz, Valderrobres, Rubielos de Mora y Mora de Rubielos han vuelto a acoger a los numerosos visitantes que han acudido a esta cita veraniega, organizada por el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón. Durante casi dos meses, más de 60 artistas aragoneses, nacionales e internacionales han pasado por el Festival de los Castillos, el Festival Internacional Castillo de Aínsa y el Festival Puerta del Mediterráneo.

Actores como Emilio Gutiérrez Caba, María Adánez, Toni Cantó o Rafael Álvarez "el brujo"; compañías de danza como la de Antonio Canales, Aída Gómez o Rafael Amargo, sin olvidar la presencia aragonesa representada en Teatro Imaginario, Teatro de la Ribera, el Ballet de Zaragoza o System Ballet Aragón, son sólo algunos de los nombres que han animado las noches de verano de los festivales de Alcañiz, Valderrobres, Rubielos de Mora y Mora de Rubielos.



a otras comarcas de Huesca y a las de Teruel y Zaragoza.

Aragón

Avanza la Ley del Turismo

El Gobierno de Aragón ha aprobado el proyecto de Ley del Turismo de Aragón. Esta Ley contiene el régimen jurídico general de la actividad turística en Aragón, recoge las normas que vertebran el turismo en Aragón, precisando los elementos esenciales de la organización administrativa, los instrumentos de ordenación y planificación de los recursos turísticos, el estatuto de las empresas afectadas, los medios de fomento y las correspondientes medidas de disciplina. De esta manera, la Ley ofrecerá la estructura fundamental del sector, determinante de su seguridad y estabilidad.

La importancia de esta Ley se deriva del significado económico del turismo en Aragón, que supone la mayor aportación sectorial al Producto Interior Bruto de la Comunidad Autónoma, con un diez por ciento del número total de puestos de trabajo. Esta Ley tiene en cuenta el momento decisivo que vive el proceso de comarcalización, y se reconoce el extenso marco competencial de las comarcas en la actividad administrativa de policía y fomento que van a ejercer dichas entidades locales en materia de turismo. La Ley se estructura en seis títulos. El primero está dedicado a la regulación de las administraciones públicas que intervienen en el turismo. Se reconocen y atribuyen competencias a la Comunidad autónoma y a las entidades locales, destacando la posición y competencias de las comarcas.

El título segundo aborda la planificación y la ordenación territorial de los recursos turísticos, se establecen las directrices sectoriales de recursos turísticos y la declaración de Comarcas de Actuación Turística Preferente, que contarán con planes comarcales de actuación preferente. El tercero regula los derechos y deberes de los empresarios y turistas y el cuarto el estatuto de la empresa turística, que parte del principio de libertad de empresa, aunque el ejercicio de actividades turísticas y la apertura de establecimientos turísticos se somete a autorización turística y a la inscripción en el Registro de Turismo de Aragón. El título quinto establece los mecanismos de promoción y fomento

políticas de discriminación positiva.

Este convenio posibilitará la puesta en marcha de un programa de cursos diarios que se impartirán en los municipios aragoneses para formar a personas con responsabilidad política o social. Su contenido versará sobre políticas de igualdad de oportunidades en la Unión Europea, en España y, en especial, las políticas de igualdad en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se trata de un convenio anual, prorrogable, para el que el IAM aporta una subvención de 8.167 euros.

Avanza la colaboración institucional entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza ultimarán un convenio para el desarrollo urbanístico de los suelos de Valdespartera y la construcción de más de un millar de viviendas de protección oficial. Ambas instituciones avanzan también en otros acuerdos, según anunciaron el vicepresidente del Gobierno de Aragón, José Ángel Biel, y el alcalde de Zaragoza, José Atarés, tras la última de las reuniones periódicas de la Comisión de Coordinación Institucional, creada para avanzar en proyectos e iniciativas comunes que potencien el desarrollo de la ciudad. En ese ámbito, se abordaron igualmente otros acuerdos para la rehabilitación de viviendas, el transporte público a barrios rurales de Zaragoza, el Plan Especial del Centro Aragonés del Deporte y el Entorno Metropolitano de Zaragoza.

La Comisión de Coordinación
Institucional, creada en marzo de
2001, es un órgano de colaboración
entre el Gobierno de Aragón y el
Ayuntamiento de Zaragoza que
permite el intercambio de
información, el análisis conjunto de
planes, programas y proyectos y la
adopción de compromisos y
decisiones consensuadas, que
permitan agilizar actuaciones de
especial trascendencia para la ciudad.
De ella forman parte los consejeros de
Economía, Medio Ambiente y Obras

En cuanto al Festival Internacional Castillo de Aínsa, un año más ha sido el punto de encuentro de la música celta con artistas de la talla de Liam O'Flynn, Hevia, Cristina Pato o los mejores grupos de folk gallego, además de intérpretes y grupos aragoneses como Carmen París, María José Hernández u O'Carolan. De nuevo, la música, la danza v el teatro han servido de aliciente para acudir a unas localidades cuyo patrimonio artístico e histórico se ve incrementado en cada edición con el impulso cultural que suponen estos festivales.

del turismo, y el sexto aborda la inspección y disciplina turística.

Aragón

Más suelo industrial para nueve localidades aragonesas

El Gobierno de Aragón ha aprobado la firma de convenios de colaboración para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción de suelo industrial en 9 localidades aragonesas: Albelda, Burgo de Ebro, Caspe, Épila, Graus, Leciñena, Mallén, Novallas y Osera de Ebro. Estos acuerdos implican una inversión de 4.465.520 euros con la finalidad de urbanizar y adquirir suelo para uso industrial en esos municipios en un plazo que llega hasta 2004.

Públicas del Ejecutivo autónomo, así como los tenientes de alcalde del Ayuntamiento zaragozano.



Teruel

Avanzan las obras de la sede del Gobierno de Aragón en Teruel

Tras concluir con los trabajos de cimentación, que se han modificado para respetar y hacer accesibles a los ciudadanos los notables restos arqueológicos hallados, las obras de remodelación del antiguo convento de Carmelitas como sede administrativa del Gobierno de Aragón en Teruel se centran en la actualidad en la ejecución de un forjado reticular formado por piezas de plástico recuperable.



El vicepresidente, José Ángel Biel, el delegado territorial en Teruel, José Miguel Espada, y el director general, Adrián Martínez, en las obras.

Un edificio emblemático

El edificio que albergará la Sede Administrativa del Gobierno de Aragón en Teruel, declarado como Bien de Interés Cultural por el Gobierno de Aragón, fue inicialmente un convento de Carmelitas Descalzos fundado en 1668. A partir de ese año, se comenzó la paulatina construcción del edificio principal y de los edificios anejos.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII y durante todo el siglo XIX ese espacio sufrió profundas transformaciones. Así, por ejemplo, durante la Primera Guerra Carlista el convento fue arrasado. Posteriormente, en los restos del edificio principal se levantó un Cuartel de Infantería y Caballería que más tarde se convirtió en Cuartel de la Guardia Civil, último de los usos otorgados a esta construcción actualmente en proceso de rehabilitación.

A lo largo de este año, los trabajos han consistido fundamentalmente en el cambio de toda la cimentación debido a los datos que en su día aportó un estudio geotécnico realizado una vez terminado el vaciado completo del edificio. En ese estudio se proponía la realización de una cimentación más profunda hasta llegar a las arcillas compactas. De hecho, desde diciembre de 2001 se ha procedido a construir estos cimientos que, en algunos casos, como dato significativo, alcanzan los 23 metros de profundidad y un volumen de entre 120 y 200 metros cúbicos de hormigón cada uno.

Esta fase de las obras correspondiente a la construcción de los cimientos concluyó en marzo para dar paso al levantamiento de la estructura, un proceso más ágil que podría culminar en el plazo de doce o catorce meses.

Las obras de remodelación, que ejecuta la empresa Ferrovial-Agromán, S.A., comenzaron el 2 de mayo de 2000 con la demolición del edificio, que ha sido vaciado totalmente para conservar tan sólo los muros exteriores con sus vanos y contrafuertes. En el transcurso de las demoliciones y de las catas realizadas en el muro de la fachada de la calle San Francisco, se detectó que los cimientos presentaban diferentes profundidades, quedando la cimentación en unos 50 centímetros y siendo el resto terreno natural. La dirección técnica de la obra propuso entonces el recalce del muro de

contención de la calle San Francisco mediante un "muro-pantalla", lo que supuso un coste adicional de 236.808,89 euros (39.401.685 pesetas).

El 14 de noviembre de ese mismo año, cuando se procedía a realizar las excavaciones para construir el "muro-pantalla", aparecieron diferentes restos arqueológicos, entre los que destacaban un gran osario de la Edad Moderna, cerámicas de los XIV y XV, restos del antemural de la muralla de Teruel que existía antes de construir el convento de Carmelitas en esa zona y una parte del sistema de drenaje de aguas de la ciudad, que podría corresponder al denominado "albellón de San Benito", que servía de gran colector para un sector de la ciudad.

El 19 de diciembre concluyó la primera fase de los trabajos arqueológicos aunque posteriormente, a mediados de febrero de 2001, la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón propuso continuar las excavaciones arqueológicas en una segunda fase. Como consecuencia, en julio de 2001 se solicitó, a tenor de un segundo informe geotécnico realizado en el interior del solar, una nueva modificación del proyecto de rehabilitación que incluía el tratamiento de los restos arqueológicos y el cambio de cimentación profunda. Esta variación ya se ha ejecutado y ha supuesto un coste añadido de 1.308.531,57 euros (217.721.334 pesetas). De esta forma, el presupuesto global de la obra ascenderá a 9.678.711,34 euros (1.610.402.065 pesetas).

Teruel

Firmado el Fondo de Inversiones de Teruel 2002-2006

El Gobierno de Aragón y el Ministerio de Hacienda han firmado el convenio que regulará el Fondo de Inversiones de Teruel para el período comprendido entre 2002 y 2006. La principal novedad que aporta el nuevo convenio es el incremento de su cuantía, que pasa a ser de 30 millones de euros por año (21,6 en el período 1997-2001), aportados a partes iguales por la Administración autonómica y el Gobierno central.

El Fondo tiene como objetivo impulsar el crecimiento económico de las comarcas turolenses, mejorar la renta per cápita de los turolenses, equilibrar ese territorio y atraer inversiones provinientes de la iniciativa privada. Al menos un 75% de la dotación anual del Fondo se destinará a proyectos de carácter bianual, cuyo valor no podrá ser inferior a 2 millones de euros. A la hora de decidir el reparto del Fondo, se dará prioridad a los proyectos relacionados con las infraestructuras de comunicación, los sectores que desarrollen el potencial autóctono (cerámica, turismo y agroalimentación), las infraestructuras para la implantación de nuevas actividades económicas (gas, electricidad, fibra óptica...), la puesta en valor del patrimonio cultural y ambiental (rehabilitación de edificios de interés, parques culturales o museos...), los grandes provectos va en marcha como la tercera fase de Dinópolis o la Ciudad del Motor de Alcañiz, y aquellos proyectos de desarrollo local propuestos por los ayuntamientos.

Se concedió una mención honorífica

Aragón

Suelo y Vivienda de Aragón: agilidad para atender la demanda

La vivienda es uno de los principales problemas de las familias aragonesas y, sobre todo, de los jóvenes. Además, es un importante componente para que los pueblos y ciudades de Aragón asienten su población y su estructura urbana se consolide. Una serie de circunstancias han propiciado que en los últimos años haya descendido la producción de vivienda protegida, con una demanda cada vez más intensa al no ser debidamente atendida.

Esta situación, y la necesidad de contar con un instrumento ágil, hizo que el Gobierno de Aragón crease el 6 noviembre de 2001 la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón. Producir vivienda dirigida a los sectores de población con un menor nivel de ingresos; conseguir suelo suficiente para iniciar la construcción de estas viviendas a través de acuerdos con los ayuntamientos; ayudar a los municipios en la gestión de viviendas, de manera que su promoción no les suponga un mayor esfuerzo económico, y promocionar viviendas llave en mano que liberen de toda la gestión a los ayuntamientos son los fines de la Empresa. Suelo y Vivienda de Aragón cuenta también entre sus objetivos la consecución de una bolsa de suelo industrial que posibilite el asentamiento de nuevas empresas en territorio aragonés.

Para conseguir estos objetivos, la sociedad fue dotada por el Gobierno de Aragón de una importante capacidad financiera. Los recursos propios de la empresa ascienden a 9.015.181,57 euros (1.500 millones de pesetas), con posibilidad de concertar operaciones de crédito por otros 21.035.423 euros (3.500 millones de pesetas).

El capital social de Suelo y Vivienda de Aragón es de 60.101 euros. Posteriormente, se cubrieron dos ampliaciones de capital por un importe de 11.118.723 euros. Además, la empresa se financiará a través de préstamos hipotecarios al promotor de las viviendas, al que posteriormente se subrogarán los compradores.

En sólo unos meses de gestión, Suelo y Vivienda de Aragón ha negociado con más de 50 ayuntamientos aragoneses para obtener suelo susceptible de ser destinado a vivienda protegida. El objetivo final es acentuar la acción pública en una demanda real como es la vivienda y plasmar esta acción, especialmente, en las áreas urbanas más necesitadas de reactivación económica y social. El reto es que, cuando acabe este ejercicio, haya 1.000 viviendas protegidas en construcción.

José Luis Andrés.

Así obtiene suelo edificable

Para obtener suelo edificable, Suelo y Vivienda de Aragón cubre el siguiente proceso:

• Contacto entre el municipio y la empresa para evaluar la necesidad de edificación de vivienda protegida manifestada por el propio ayuntamiento.

a un artículo de Heraldo de Aragón

Un programa de Radio Jaca, Premio de Comunicación 2002 del Instituto Aragonés de la Mujer

El Premio de Comunicación del Instituto Aragonés de la Mujer, que se otorga a los profesionales de la información que se hayan distinguido por tratar temas que aborden la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer, recayó en su edición de 2002 en el programa Si yo fuera mujer, emitido por Radio Jaca el pasado 7 de marzo, en vísperas de la celebración del Día Internacional de la Mujer. Elaborado por Cristina Pérez, este programa aborda la igualdad de género con la presencia de voces masculinas. El premio tiene una dotación de 3.005,06 euros. Asimismo, el jurado acordó otorgar una mención honorífica al reportaje La igualdad que no llega, publicado por Concha Roldán en Heraldo de Aragón el pasado 10 de marzo, que resume la ponencia que esta colaboradora de Heraldo de Aragón expuso en las I Jornadas de reflexión sobre Periodismo y Mujer celebradas en noviembre de 2001 con motivo del centenario de la Asociación de la Prensa de Aragón.

La decisión de los miembros del jurado se determinó por unanimidad tras evaluar la calidad y contenido de los 12 trabajos que concurrieron a esta edición del Premio de Comunicación del Instituto Aragonés de la Mujer 2002, de los que tres correspondieron a la modalidad de radio y los nueve restantes a prensa escrita.

- Estudio de viabilidad de la promoción y del número de viviendas necesarias.
- Desplazamiento de técnicos a la localidad para el estudio de las posibles ubicaciones.
- Valoración técnica de las alternativas y elección de la más adecuada, al tiempo que se evalúa la demanda real mediante un sondeo en cada población a través del envío de fichas informativas a los interesados.
- Negociaciones con los propietarios para obtener la titularidad de la finca seleccionada.
- Tramitación jurídica de la transmisión, a la vez que se inicia la elaboración de los estudios previos de las promociones.
- Convocatoria pública de proyectos y obra y selección de los adjudicatarios de una vivienda.



El consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Javier Velasco, presentó la empresa pública a los alcaldes de los 50 ayuntamientos aragoneses con los que se han establecido acuerdos.

Arrancan las obras de PLAZA

Las máquinas ya trabajan en la I Fase de Urbanización de la Plataforma Logística de Zaragoza, proyecto impulsado desde el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Aragón. Los trabajos suponen la urbanización de aproximadamente la mitad de las 1.100 hectáreas con que cuenta este espacio, el provecto más importante de la Comunidad Autónoma de Aragón, a modo de oferta estratégica para el conjunto del sistema de transportes transeuropeo. PLAZA cuenta también con un vídeo de promoción, cuya carátula aparece fotografiada, para dar a conocer el proyecto a nivel nacional e internacional.



Aragón

Ya hay proyecto de Ley de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón l

Promovido por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, regula las situaciones de emergencia colectiva, los derechos y obligaciones de las entidades y particulares, las actuaciones de la administración y en particular de las comarcas, la atención a través del 112 y la participación del voluntariado. El Gobierno de Aragón ha aprobado, a instancias del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, el proyecto de Ley de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, que se remitirá a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria. El proyecto de ley regula la organización de la Protección Civil de la



Comunidad autónoma de Aragón ante situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad colectiva, y la gestión y atención de emergencias individuales, acorde a las competencias que sobre esta materia posee la Comunidad aragonesa, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía.

El teléfono 112 y los elementos de intervención que coordina son elementos fundamentales que contempla el proyecto de Ley.

Entre los aspectos que regula esta futura ley figuran las situaciones de emergencia colectiva, los derechos y obligaciones de las entidades y particulares en cuanto a información, participación, colaboración y autoprotección; las actuaciones de la Administración de Protección Civil en el análisis del riesgo, prevención, planificación, intervención, rehabilitación e información; la atención de la emergencia diaria a través del teléfono único europeo 112 y la regulación de la participación de los ciudadanos mediante el voluntariado.

El objetivo del presente proyecto de Ley es garantizar en la disponibilidad permanente de un sistema de gestión de emergencias integrado y compatible para proceder tanto en emergencias propias de la protección civil como ante catástrofes o calamidades, o en aquellas situaciones menos graves que, sin producir trastorno social y desbordamiento de los servicios esenciales, requieren de una atención coordinada y eficaz por estar en peligro la vida e integridad de las personas.

El texto está estructurado en 58 artículos distribuidos en cuatro títulos, además de siete disposiciones adicionales, tres transitorias, dos derogatorias y otras dos disposiciones finales. El título I regula los derechos de información y participación de los ciudadanos y los deberes en el cumplimiento de las medidas de emergencia que adopten las autoridades de Protección Civil, además de las actuaciones básicas en prevención de riesgos y la planificación.

El título II aborda la gestión y atención de las emergencias a través del teléfono europeo único de emergencias 112 y la posición del Centro de Emergencias SOS Aragón en el sistema de gestión de las emergencias individuales y colectivas, así como sus relaciones con los servicios dependientes de diversas Administraciones públicas.

Protagonismo comarcal

En el título III se establece la organización administrativa de la protección civil y con especial consideración al papel de los municipios y las comarcas. Entre los órganos de la Administración de la Comunidad autónoma destaca la Comisión de Protección Civil de Aragón como órgano de colaboración de las administraciones en esta materia. Además se considera la importancia del voluntariado regulado en el estatuto básico de los voluntarios de emergencias.

Entre las acciones que corresponden a las comarcas en el ámbito de la protección civil figura el promover la creación de una estructura comarcal de protección civil y de grupos permanentes de intervención de emergencias, elaborar y aprobar el plan comarcal de protección civil, elaborar el catálogo de recursos movilizables del respectivo plan comarcal, prestar apoyo y asistencia a los municipios, promover campañas de concienciación y sensibilización de la población mediante la divulgación de medidas de autoprotección y promover la creación de organizaciones de voluntariado en el territorio comarcal.

Asimismo, se señala que el presidente comarcal es la máxima autoridad comarcal de protección civil, y en caso de que una emergencia colectiva afecte a más de un término municipal de su delimitación o exceda la capacidad de personal y material del municipio, asumirá la dirección y coordinación de los servicios de socorro y asistencia e informará a los órganos competentes de la Administración de la Comunidad autónoma a través del 112.

Finalmente, el título IV regula el régimen sancionador, tipifica las infracciones y establece las correspondientes sanciones, que podrán ser de hasta 600.000 euros las muy graves.

Aragón

Mapa escolar de Aragón

El Mapa Escolar de Aragón, elaborado por el Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza, describe la realidad educativa

En marcha educaragon.org

de Aragón y constituye uno de los compromisos del Pacto por la Educación. Es un instrumento de planificación educativa que comprende las cifras y la localización de los centros escolares, de los servicios complementarios de la enseñanza y de los programas educativos, todo ello contextualizado en el marco del estado español y en referencia a otras variables socioterritoriales de Aragón (población, economía...). El Mapa Escolar de Aragón es, además, un diagnóstico de la enseñanza no universitaria que el Gobierno autónomo utilizará para estructurar la red educativa, a través de las distintas redes de centros, servicios y programas educativos.

El Pacto por la Educación, suscrito en el año 2000 por el Departamento de Educación y Ciencia con el conjunto de organizaciones del mundo educativo, comprometió al Gobierno de Aragón a elaborar un Mapa Escolar dinámico que sirviera de base para la planificación educativa del futuro, estructurado por comarcas, que contemplase todo tipo de enseñanzas y sirviese como elemento armonizador de centros y servicios.

El Departamento de Educación y Ciencia ha transferido las bases de datos educativas y el profesorado universitario que interviene en este proyecto se ha ocupado de su tratamiento para definir y diseñar los mapas, tablas y gráficos con significado educativo que conforman el documento.

Plataforma educativa en Internet para las aulas aragonesas.

El Gobierno de Aragón pone en marcha este curso educaragón, una plataforma de servicios en Internet para la comunidad educativa aragonesa que aprovecha las nuevas posibilidades abiertas por el auge de las tecnologías de la información y la comunicación. Ha sido posible gracias a un convenio de colaboración firmado con la CAI. Ofrece servicios para todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores y padres) y permite conocer el funcionamiento diario de los centros de la red educativa aragonesa, lo que la convierte en un elemento fundamental para la mejora de su gestión. Así, por medio de educaragón, se facilitará a los alumnos y alumnas cuentas de correo electrónico, lo que viene a complementar el servicio de este tipo que ya prestaba el Gobierno de Aragón a más de 8.000 profesores y 500 centros. También se podrá acceder a chats y foros de debate, además de una guía de recursos educativos y a un buscador propio. La plataforma completa su oferta

aulAragón, una herramienta de teleformación dirigida a la formación de adultos, del profesorado y, en el futuro, de los padres.

Puede accederse al portal y a la formación de adultos en las direcciones:

www.educaragon.org www.aularagon.org



Casas y centros de Aragón



Se celebrará entre el 18 y el 21 de octubre en Zaragoza

Los derechos de los aragoneses en el exterior, CLAVE DEL CONGRESO

El Congreso de Comunidades Aragonesas en el Exterior va a celebrarse entre el 18 y el 21 de octubre en Zaragoza, organizado por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón. Este encuentro tiene como objetivo poner en común los problemas de las comunidades aragonesas del exterior y marcar las líneas de trabajo necesarias para que reciban el apoyo que necesitan, además de proponer fórmulas que incentiven la incorporación de los jóvenes a estos centros como elementos activos que aporten un nuevo impulso. Entre las ponencias del congreso cabe destacar la presentada por Fernando García Vicente, Justicia de Aragón, referida a la condición jurídica de aragonés y a las instituciones más características de su Derecho Civil, además de apuntar las posibilidades de uso para quienes viven en otros territorios. También resultará de especial interés la ponencia de Antonio Embid, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, quien revisará las peculiaridades de las casas y centros



Imagen del cartel del congreso.

LA VOZ DE LOS JOVENES

Los jóvenes tendrán voz propia en el Congreso de Comunidades Aragonesas en el Exterior. Para hacerlo posible, más de 40 jóvenes de 20 centros diferentes se reunieron en la capital aragonesa este verano para preparar la comunicación sobre juventud que se presentará en el congreso. La aplicación de las nuevas tecnologías ocupa un lugar predominante en esta comunicación, con el ánimo de lograr un más fluido intercambio de información, además de la creación de foros de debate donde puedan participar los jóvenes aragoneses del mundo. También se demanda una mayor presencia en la organización de cada una de las casas y centros de

de Aragón como asociaciones establecidas fuera de Aragón, y los derechos y prestaciones que los aragoneses del exterior pueden esperar del Gobierno de Aragón.

El programa del congreso contempla un apretado calendario de sesiones de trabajo que se ve complementado por una serie de actos sociales y lúdicos que proporcionará a los participantes la oportunidad de visitar enclaves tan emblemáticos como el castillo de Loarre, Albarracín, la Aljafería o la Basílica del Pilar. Antes de que se acuerden las conclusiones del encuentro, también habrá ocasión para asistir a conciertos y para recorrer Dinópolis.

TRES NUEVAS CASAS **DE ARAGÓN**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, José Ángel Biel, ha concedido el reconocimiento como casa de Aragón a la Sociedad de Aragonesa de Beneficencia de Cuba, al Centro Aragonés de Esplugues de Llobregat y a la Casa de Aragón de Santa Coloma de Gramanet La Virgen del Pilar. Con el reconocimiento a estas tres nuevas casas de Aragón, el número de estos centros en España y el extranjero asciende a sesenta.

Aragón. Para ello, proponen crear en cada centro la figura del Representante de la Juventud y, a raíz de estos nombramientos, se crearía una Junta o Comisión de la Juventud de Casas y Centros de Aragón, cuya principal función será presentar y defender las reivindicaciones de todos los jóvenes aragoneses residentes en el exterior. Esta mayor implicación y presencia de los jóvenes se extendería con la inclusión de un representante de la juventud en la Comisión Permanente del Consejo de las Comunidades Aragonesas en el Exterior.

El intercambio cultural también figura entre las propuestas que recoge la comunicación de los jóvenes con la creación de un Programa Anual de Actividades que articule y formalice actos entre los jóvenes aragoneses de los centros y casas de España con los del resto de Europa e Iberoamérica.

La celebración por vez primera de esta reunión y la alta participación de los jóvenes les ha llevado a solicitar que se institucionalice este encuentro de jóvenes con periodicidad anual.

VISITA A LA CASA DE ARAGÓN **EN TOULOUSE**

El secretario general del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, Ramón Salanova, se reunió este verano en la Casa de Aragón en Toulouse (Francia) —cuya entrada principal aparece en la imagen— con la Junta Directiva y los socios de la Asociación Aragón Midi-Pyrenées y con los responsables de relaciones exteriores del Instituto Cervantes en Toulouse para plantear una línea de colaboración que permita organizar actividades culturales conjuntas.



Imagen de la Casa de Toulouse



Los jóvenes que prepararon la ponencia para el congreso, a la entrada de la sede del Gobierno de Aragón.

Publicaciones



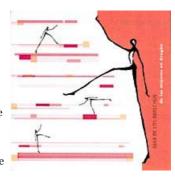
Guía de los derechos de las mujeres en Aragón

Edita: Instituto Aragonés

de la Mujer, Gobierno de Aragón. Autor: Comisión de Mujeres Abogadas del Colegio de Abogados de Zaragoza. Colección: "A partes iguales", n.¹4 2. Esta guía es una extensa recopilación de normas legales, presentada en forma de preguntas y respuestas para hacer más fácil la comprensión de la información que se brinda a todas las usuarias.

El contenido se estructura en varios epígrafes que abarcandistintos aspectos como el nacimiento, la nacionalidad y vecindad civil; el matrimonio, parejas estables no casadas, régimen económico, nulidad, separación y divorcio; los hijos y las hijas; incapacidad y tutela; sucesiones; violencia doméstica y agresiones a la libertad sexual; el beneficio de la justicia gratuita; trabajo, seguridad social, incapacidad laboral y pensiones; asistencia sanitaria y salud; y el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La guía forma parte de la colección "A partes iguales", que también comprende otras publicaciones como la Guía de recursos sociales para las mujeres en Aragón y Cifras sobre la situación de las mujeres en Aragón.





Trobada

Edita: Instituto Aragonés de la Juventud.

Gobierno de Aragón.

En su edición correspondiente a los dos primeros trimestres del año, esta revista de la Oficina del Carnet Joven Euro<26,

patrocinada por Ibercaja, ofrece una actualización de las ofertas y descuentos que pueden disfrutar los titulares del Carnet Joven Euro<26, aporta ideas para el reciclaje de CDs de música o juegos e incluye un amplio reportaje sobre los riesgos del consumo de drogas de diseño. En sus páginas también se publica un análisis de la candidatura de Jaca a la cita olímpica de 2010, que proporciona información sobre cómo convertirse en voluntario, y se entrevista a María Herrero, directora del Instituto Aragonés de la Juventud. Además, se habla de una enfermedad derivada de las malas costumbres alimentarias, la ortorexia (obsesión por comer sano), y se dan a conocer cursos de inglés. Tampoco escapa al fenómeno "Operación Triunfo", tema al que dedica dos páginas.

www.ribagorza.com



Comarca de la Ribagorza

El portal www.ribagorza.com ofrece abundante información sobre la comarca, a través de múltiples perspectivas: desde una introducción genérica del territorio, sus pueblos (historia, lugares que visitar, servicios de que dispone) o sus personajes históricos más destacados, que no son pocos, hasta la gastronomía o los senderos y recorridos más interesantes. Además proporciona un enlace que permite acceder a amplios extractos de la publicación trimestral de la comarca, El Ribagorzano, y cuenta con una librería virtual en la que se puede adquirir cualquier material publicado sobre La Ribagorza, tanto en soporte de papel como en CD o DVD. Todo ello complementado por una oferta de material de entretenimiento, fondos de pantalla en buena parte alusivos a la zona, postales, información climatológica... y una sección que permite conocer la historia de los apellidos originarios de la comarca, una encuesta sobre asuntos de interés y un buscador muy versátil que parte de nueve categorías diferentes. La calidad de este portal queda acreditada por los numerosos premios nacionales e internacionales recibidos.

Agenda



Ciclo de conferencias conmemorativas de Rafael Lorente de Nón

Fecha: 2 al 4 de octubre

Lugar: Paraninfo de la Universidad de Zaragoza

Organizan: Universidad de Zaragoza y Gobierno de Aragón

Información: www.lorentedeno.com

El ciclo de conferencias conmemora el centenario del nacimiento del doctor aragonés Rafael Lorente de Nó, alumno de la Universidad de Zaragoza y discípulo predilecto de Santiago Ramón y Cajal.

Con esas conferencias se quiere reflejar la importancia de la aportación científica de este eminente neurofisiólogo para quienes ahora se dedican al desarrollo de la Neurobiología. Así queda acreditado por la participación como ponentes de destacados especialistas, tanto españoles como de Estados Unidos, país en el que Lorente de Nó también desarrolló una importante labor investigadora.



DINOPOLIS

• Horario:

Septiembre y octubre (hasta el día 13): abierto todos los días de 10.00 a 18.30 h.

• Precios:

-Adultos: 15 euros hasta el 31 de mayo, 16 euros a partir del 1 de junio.

-Infantil (5 a 12 años): 12 euros hasta el 31 de mayo, 13 euros a partir del 1 de junio.

-Sénior (más de 65 años): 12 euros hasta el 31 de mayo, 13 euros a partir del 1 de junio.

• Dirección:

Polígono los Planos, s/n. TERUEL. Tel. 902 448 000.

IV Concurso de Fotografía del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, La Rioja, Navarra y País Vasco

El Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, La Rioja, Navarra y País Vasco, en colaboración con la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza, ha organizado la cuarta edición de un concurso de fotografía que, en su apartado no reservado a colegiados, propone como tema "Construcciones rurales de ayer y hoy". Su dotación en premios es de 240 euros y trofeo para el ganador, además de un accésit de 100 euros.

Los originales pueden ser en blanco y negro o en color, con unas medidas que deberán oscilar entre 18x24 cm y 30x40 cm. Las fotografías deberán remitirse a la sede del colegio (C/ Tte. Col. Valenzuela, n.Å 5, 4.Å, 50004 Zaragoza) antes del 20 de noviembre de 2002.

V Ciclo Formativo de **Cursos Superiores de Restauración** de Bienes Muebles

Organiza: Fundación Santa María de Albarracín

Patrocina: Gobierno de Aragón

Colabora: Instituto de Patrimonio Histórico Español

- Restauración de documento gráfico:
- 30 de octubre al 18 de noviembre.
- · Restauración de tejidos:

21 de octubre al 8 de noviembre.

V Seminario

Jornadas sobre Historia y Cultura medieval. Sexo y Sexualidad en la Edad Media

25-27 de septiembre

Organiza:



Fundación Santa María de Albarracín Dirección: José Luis Corral

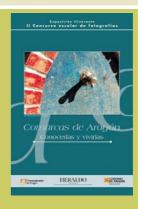
II Seminario de Fotografía y Periodismo 19-22 de octubre

Organiza: Fundación Santa María de Albarracín **Dirección:**

Gervasio Sánchez



II Concurso escolar de fotografías y relatos Julio-Septiembre 2002



MES	LOCALIDAD	COMARCA	FECHA EXPOSICIÓN
Septiembre	Aínsa	Sobrarbe	2-3-4
	Graus	Ribagorza	5-6-7-8-9
	Benabarre	Ribagorza	10-11-12
	Barbastro	Somontano de B.	13-14-15-16
	Monzón	Cinca Medio	17-18-19
	Binefar	La Litera	20-21-22-23-24
	Tamarite de L.	La Litera	25-26-27-28-29
Sept Oct.	Fraga	Bajo Cinca	30-1-2 de octubre
Octubre	Zaragoza	Zaragoza	4 al 15
	Quinto	Ribera Baja del Ebro	17-18-19-20
	Bujaraloz	Monegros	21-22-23
	Caspe	Caspe	2 4- 25-26-27
	Híjar	Bajo Martín	28-29-30
	La Puebla de Híjar	Bajo Martín	31-1-2-3-de noviembre
	Belchite	Campo de Belchite	4-5-6
	Cariñena	Campo de Cariñena	7-8-9-10

F Ejea de los Caballeros (Zaragoza) Fecha: 2-8 septiembre Productos que se exhiben: Alimentación artesanal y mundo del niño Periodicidad: Anual. F R Entidad organizadora: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros Ι **Teléfono:** 976 677 474 **Fax:** 976 663 816 A S FERIA DE MUESTRAS DE CALATAYUD Calatayud (Zaragoza) Fecha: 7-8 septiembre T Productos que se exhiben: Comercio, agricultura, automóvil, maquinaria, turismo, economía y diversión E Periodicidad: Anual Entidad organizadora: Ayuntamiento de Calatayud **Teléfono:** 976 881 314 R Fax: 976 885 648 <u>atayud@rede</u> R **FERIA DE VUELO LIBRE** Ι DE CASTEJÓN DE SOS Т Castejón de Sos (Huesca)
Fecha: 7-8 septiembre
Productos que se exhiben:
Relacionados con el vuelo libre 0 (parapente, delta y ultraligeros) Periodicidad: Anual R Entidad organizadora: Ayuntamiento de Castejón de Sos Teléfono: 974 553 000 Ι Fax: 974 553 820 aytocastejondesos@aragob.es www.ayunt-castejondesos.es O FERIA GANADERA DE MOSQUERUELA S Mosqueruela (Teruel) е Fecha: 7-8 septiembre Productos que se exhiben: Ganado artesanía alimentaria y decorativa, y útiles para el trabajo en el campo Periodicidad: Anual D Entidad organizadora: Ayuntamiento de Mosqueruela t Teléfono: 978 807 007 Correo electrónico: i tcmosqueruela@maestrazgo.org е FERIA DE GANADOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA m Y MÜESTRA DE ARTESANÍA b Mora de Rubielos (Teruel) Fecha: 26-27 octubre r Productos que se exhiben: Ganado, maquinaria agrícola e industria artesanal Periodicidad: Anual е Entidad organizadora: **Ayuntamiento** de Mora de Rubielos **Teléfono:** 978 800 000 **Fax:** 978 806 050 n FERIA DE ALIMENTOS Y ARTESANÍA DEL 0

FERIAR

MAESTRAZGO

Monroyo (Teruel) Productos que se exhiben: Alimentos y artesanía del Maestrazgo Periodicidad: Anual Entidad organizadora: Ayuntamiento de

ñ

е

m

Teléfono y fax: 978 856 001

POWEREXPO

Fecha: 18-20 septiembre
Productos que se exhiben:
Feria internacional de la energía
Periodicidad: Anual Entidad organizadora: Feria de Zaragoza / Infopower **Teléfono:** 976 764 700 Fax: 976 330 649

FEMOGA

www.powerexpo.org

Sariñena (Huesca)
Fecha: 20-22 septiembre
Productos que se exhiben:
Productos agropecuarios e industriales,
automóvil, comercio y turismo
Periodicidad: Anual Entidad organizadora: Ayuntamiento de Sariñena Teléfono: 974 570 900 Fax: 974 571 190 aytosari@public.ibercaja.es / sarinena@sarinena.com www.sarinena.com

Feria del jamón de Teruel y alimentos de calidad

Fecha: 20-22 septiembre Productos que se exhiben: Jamón de Teruel y alimentos de calidad Periodicidad: Anual Entidad organizadora: Ayuntamiento de Teléfono: 978 619 930 Fax: 978 604 658.

JORNADAS CINEGÉTICAS DEL PIRINEO

Sabiñánigo Fecha: 20-22 septiembro Productos que se exhiben: Todo lo relacionado con la caza Periodicidad: Anual Entidad organizadora:
Asociación de Empresarios de Sabiñánigo Teléfono y fax: 974 482 8121

FEVIBO

Binéfar (Huesca)

Fecha: 5-6 octubre Productos que se exhiben: Maquinaria y vehículos de automoción usados Periodicidad: Anual
Entidad organizadora: Ayuntamiento de Binéfar Teléfono: 974 428 100 Teléfono: 9/4 7-Fax: 974 430 950 <u>aytobinetar@aragob.es</u> www.feriadebinefar.com

FERIA DE OTOÑO

Biescas (Huesca) Fecha: 19-20 octubre Productos que se exhiben: Agroalimentación, artesanía, maqui-naria, vehículos, ganado y servicios **Periodicidad:** Anual Entidad organizadora: Ayuntamiento Teléfono: 974 485 002 Fax: 974 495 509

FERIA DE LA PATATA

Cella (Teruel) Fecha: 13-15 septiembr Productos que se exhiben: Patata, y actividades y maquinaria relacionados con la misma Periodicidad: Anual

FERIA DE COMERCIO Y SERVICIOS SAN MIGUEL

Casetas (Zaragoza) Fecha: 21-22 septiembre **Productos que se exhiben:** Todos los susceptibles de comercializarse Periodicidad: Anual
Entidad organizadora: Ayuntamiento de Teléfono: 976 771 181 Fax: 976 771 544

EXPOMOLDES

Fecha: 4-6 junio.
Productos que se exhiben: Máquinas, equipos y materiales para la fabricación de moldes. **Periodicidad:** Anual. Entidad organizadora: TRICOM (915 765 609). Dirección: Ctra. Nacional II, km 311. 50012 Zaragoza **Teléfono:** 976 764 700. **Fax:** 976 330 649.

FERIA GANADERA Y ARTESANA DE ORIHUELA **DEL TREMEDAL**

Orihuela del Tremedal Fecha: 28-29 septiemb Productos que se exhiben: Ganado y artesanía Periodicidad: Anual Entidad organizadora: Avuntamiento de Orihuela del Tremedal Teléfono: 978 714 004 Fax: 978 714 520 ayto_orihuela@te

FERIA DE CEDRILLAS

Cedrillas (Teruel) Fecha: 4-6 octubre Productos que se exhiben: Ganado y maquinaria agrícola e industrial Periodicidad: Anual Entidad organizadora: Ayuntamiento de Cedrillas Teléfono y fax: 978 774 001

FERIA GENERAL DE ZARAGOZA

Zaragoza Fecha: 5-13 octubre Productos que se exhiben: Multisectorial Periodicidad: Anual Entidad organizadora: Feria de Zaragoza Teléfono: 976 764 700 Fax: 976 330 649 www.feriazaragoza.com

EXPO-CALAMOCHA

Calamocha (Teruel) Fecha: 31 octubre-3 noviembre Productos que se exhiben: Maquinaria agrícola, industrial, automoción y todo tipo de productos y servicios Periodicidad: Anual
Entidad organizadora: Institución Ferial de Calamocha **Teléfono:** 978 732 269 Fax: 978 732 134 feria.calamocha@logiccontrol.es www.feriadecalamocha.com

EXPO CASPE

r

b

е

Entidad organizadora: Ayuntamiento de Cella Teléfono: 978 650 002 Fax: 978 653 204 aytocella@fonocom.es

LA FERIA

Castejón de Sos (Huesca)
Fecha: 24 octubre
Productos que se exhiben:
Ganado y productos varios
Periodicidad: Anual
Entidad organizadora: Ayuntamiento de
Castejón de Sos
Teléfono: 974 553 000
Fax: 974 553 820
aytocastejondesos@aragob.es
www.ayunt-castejondesos.es

Caspe (Zaragoza)
Fecha: 1-4 noviembre
Productos que se exhiben: Industriales, comerciales, agrícolas y ganaderos
Periodicidad: Anual
Entidad organizadora: Institución Ferial de Caspe
Teléfono: 976 639 066
Fax: 976 639 0692



OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

ZARAGOZA					Sedes	
Nombre	Dirección	Localidad	Teléfono	Fax	Comarcales	
OMIC de Zaragoza	C/ San Jorge, 1, 2.ª	50001 ZARAGOZA	976 396 150 - 976 396 154	976 201 354		
OMIC de Tarazona	Avda. de la Paz, 31, bajos	50500 TARAZONA	976 641 033		Comarca del Aranda	
OMIC de Daroca	Pza. España, 6	50360 DAROCA	976 800 312	976 800 362	Diago del Castille e/a	
OMIC de Calatayud	Pza. Costa, 14	50300 CALATAYUD	976 881 314	976 881 314	Plaza del Castillo, s/n. 50250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976820055.	
OMIC de Ejea de los Caballeros	Avda. Cosculluelo,	150600 EJEA DE LOS CABALLEROS	976 661 515 - 976 661 660	976 663 816		
OMIC de Utebo	Paseo Berbegal, 22-24	50180 UTEBO	976 785 049 - 976 770 111	976 785 247	Comarca Comunidad de Calatayud	
OMIC de Tauste	Pza. España	50660 TAUSTE	976 854 950 - 976 859 555	976 855 000	Ayuntamiento. Plaza de Joaquín Costa, 14. 50300 Calatayud (Zaragoza). Tel. 976881314.	
Mcdad .de la Ribera Izda. del Ebro	Pza. España, 16	50172 ALFAJARÍN	976 970 630			
OMC de Gallur	Pza. España, 1	50650 GALLUR	976 864 064 - 976 864 073		Comarca de Alto Gállego	
OMIC de Alagón	Pza. España, 1	50630 ALAGÓN	976 612 713	976 610 565		
OMIC de Illueca	Pza. España, 11	50250 ILLUECA	976 820 055		C/ Serrablo, 47. 22600 Sabiñánigo (Huesca). Tel. 974483311.	
					,	
TERUEL					Comarca de Tarazona y el Moncayo	
					Plaza de España, 2.	
Nombre	Dirección	Localidad	Teléfono	Días	50500 Tarazona (Zaragoza).	
OMIC de Utrillas	Pza. Ayuntamiento, 11	UTRILLAS	978 757 001		(Zaragoza). Tel. 976199110.	
OMIC de Híjar	Pza. España, 13	44530 HÍJAR	978 820 925	Martes y jueves		
OMIC de Andorra	Pza. España, 1	44500 ANDORRA	978 842 011	Martes y viernes	Comarca de Valdejalón	
OMIC de Calamocha	Justino Bernad, 15, bajo	44200 CALAMOCHA	978 730 510	Lunes a viernes	Mancomunidad de Jalón Medio.	
OMIC de Albarracín	Diputación Provincial, Martínez Martínez 4, bajos	44100 ALBARRACÍN	978 704 011		Plaza de España, 1. 50100 Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Tel. 976600076.	
OMIC de Alcañiz	Pza. España, 1	44600 ALCAÑIZ	978 870 565		Tel. 970000070.	
Owne de Alcaniz	1 Za. Espana, 1	44000 ALCANIZ	718 810 303		Comarca de Campo de Borja	
HUESCA					Mancomunidad de Aguas del	
					Río Huecha. Plaza deEspaña, 2. 50540 Borja (Zaragoza).	
Nombre	Dirección	Localidad	Teléfono	Días	Tel. 976852866.	
OMIC de Graus	Pza. España, 15	22430 GRAUS	974 540 826	Lunes a viernes		
			974 540 002		Comarca de Ribera Alta del Ebro	
OMIC de Barbastro	P.º Constitución, 2	22300 BARBASTRO	974 310 150	Lunes a miércoles	Ayuntamiento de Alagón.	
OMIC de Sobrarbe	Pza. Castillo	22330 AÍNSA	974 500 763	Lunes a viernes	Plaza de España, 1. 50630 Alagón	
OMIC de Canfranc	Pza. Ayuntamiento, 1	22880 CANFRANC	974 373 141	Martes a sábado	(Zaragoza). Tel. 976610300.	
		ESTACIÓN			Comarca de Gúdar- Javalambre	
OMIC de Jaca	C/ Mayor, 24	22700 JACA	974 355 758	Lunes a viernes		
OMIC de Sabiñánigo	Pza. España, 2	22600 SABIÑÁNIGO	974 480 005	Lunes a viernes	Ayuntamiento de Mora de	
OMIC de Fraga	C/ Aireta, 19	22520 FRAGA	974 474 270	Martes y jueves	Rubielos. Plaza de la Villa, 1. 44400 Mora de Rubielos	

			974 473 166	
OMIC de Aínsa- Sobrarbe	Pza. Mayor, 1	22330 AÍNSA	974 500 002	Lunes a viernes
OMIC de Huesca	Pza. Catedral, 1	22001 HUESCA	974 292 135	Lunes a viernes
OMIC de Binéfar	C/ Galileo, 7-13	22050 BINÉFAR	974 428 100	
OMIC de Gallego Sotón	Pza. Aragón, 40	22800 AYERBE	974 380 641	

(Teruel). Tel. 978800000.

Oficinas del Gobierno de Aragón

Madrid

C/ Felipe IV, 5. 28071 MADRID. Tel. 91 523 90 30.

18 Square d Meeûs. 1050 Bruselas. Tel. 0032 25 04 79

Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón

El Gobierno de Aragón dispone de diferentes delegaciones en el territorio aragonés, cuyo objetivo es acercar la Administración al ciudadano.

C/ Sancho y Gil, 19. 50300 Calatayud (Zaragoza).

Tel. 976 88 90 60.

Tarazona

Plaza de España, s/n. 50500 Tarazona (Zaragoza). Tel. 976 19 92 04.

Alcañiz

Avda. Bartolomé Esteban, 44600 Alcañiz (Teruel). Tel. 978 83 45 45.

Ejea de los Caballeros

C/ Mediavilla, 27. 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Tel. 976 67 71 13.

Avda. Levante, 10. 22700 Jaca (Huesca). Tel. 974 35 67 38.

Calamocha

C/ Melchor de Luzón, 1. 44200 Calamocha (Teruel). Tel. 978 73 05 94.

Instituto Aragonés de la Mujer

Centros de Información y Servicios

Huesca

Hoya de Huesca C/ Ricardo del Arco, 6. Huesca. Tel. 974 29 30 31.

Alto Gállego

Ayuntamiento. Plaza de España, 2. Sabiñánigo. Tel. 974 48 00 05.

Paseo Barrón, 7. Fraga. Tel. 974 47 21 47.

Cinca Medio

Ayuntamiento. Plaza Mayor, 4. Monzón. Tel. 974 40 30

Jacetania

Oficina Delegada. C/ Levante, 10. Jaca. Tel. 974 35 67 35.

Monegros

Plaza de España, 1. Sariñena. Tel. 974 39 12 76. E-mail: iamhu@aragob.es.

Ribagorza

Ángel Sanblancat, 6. Graus. Tel. 974 54 03 90.

La Solana, 1. Aínsa. Tel. 974 50 09 09.

Somontano de Barbastro

Paseo de la Constitución, 2. Barbastro. Tel. 974 31 01

Teruel Teruel

C/ San Vicente de Paúl, 1. Teruel. 978 64 10 50.

C/ Aragón, 4. Andorra. Tel. 978 84 38 53.

Bajo Aragón C/ Mayor, 12. Alcañiz. Tel. 978 87 12 17.

Calamocha

Avda. de Valencia, 3. Calamocha. Tel. 978 73 16

Cuencas Mineras

Plaza del Ayuntamiento, 11, 1.Å. Utrillas. Tel 978 75 67

E-mail: iamter@aragob.es.

Gúdar-Javalambre

Mancomunidad Gúdar-Javalambre. Plaza de la Villa, 1. Mora deRubielos. Tel. 978 80 00 08.

Servicio de **Emergencias** teléfono 112

Protección Civil

112 es el número de teléfono gratuito, abierto al público las 24 horas del día, al que recurrir en casos de emergencia y situaciones de accidente, robo, incendios o necesidad de asistencia médica urgente. Se trata de un servicio público que ofrece la Dirección General de Interior del Gobierno de Aragón y proporciona acceso directo a bomberos, policía, atención sanitaria v protección Civil. De esta forma, con un único número de teléfono, el ciudadano puede acceder directamente al servicio de Protección Civil del Gobierno de Aragón en caso de emergencias

Zaragoza

Zaragoza

Paseo María Agustín, 38. Zaragoza. Tel. 976 44 52 11.

E-mail: iam@aragob.es

Caspe

Ayuntamiento. Plaza de España, 1. Caspe. Tel. 976

Campo de Daroca Plaza de España, 6. Daroca. Tel. 976 80 07 13.

Cinco Villas

Ayuntamiento. Avda. Cosculluela, 1. Ejea de los Caballeros. Tel. 976 66 15 15.

Comunidad de Calatayud

San Juan el Real, 6. Calatayud. Tel. 976 88 10

Tarazona y el Moncayo Avda. de la Paz, 31, bajos. Tarazona. Tel. 976 64 10 33.

Valdejalón

Plaza de España. La Almunia de Doña Godina. Tel. 976 81

IAM en internet:

www.aragob.es/pre/iam

Teléfono de atención a muieres víctimas de violencia. 24 horas: 900 50 44 05.